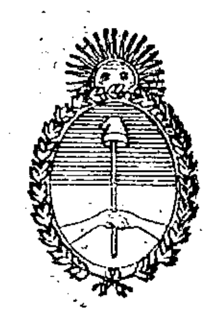
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 3 de abril de 1984

NUMERO

25.399

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

19840403



DECRETOS

ADSCRIPCIONES

Adscríbese a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a un funcionario de la Dirección General Impositiva.

DECRETO
Nº 947
Bs. As., 29|3|84

VISTO el expediente Nº 250.302|84 del registro de la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido actuado tramita el pedido de adscripción del funcionario de la Dirección General Impositiva, Dr. José Eduardo Bosco, formulado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la solicitud de referencia se fundamenta en el hecho de que el citado funcionario intervendrá en forma directa en aspectos que hacen a la misión específica de dicha Secretaría e integrará un grupo de trabajo que analizará los proyectos y modificaciones de normas de carácter impositivo y de administración tributaria, cumpliendo asimismo funciones de coordinación inherentes a las tareas respectivas, las que no pueden ser satisfechas con personal de la citada área.

Que de acuerdo a lo prescripto en las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal, aprobadas por Decreto Nº 1.347 de fecha 11 de julio de 1980, tanto el organismo de revista como el propio interesado, han prestado su expresa conformidad a la gestión interpuesta en autos.

Que el presente caso constituye una excepción a lo previsto en el Punto 8 de las citadas normas, en virtud de que el citado funcionario estuvo adscripto a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación desde el 30 de marzo de 1981 al 13 de diciembre de 1982, mediante Resolución Conjunta Nº 4 de fecha 25 de marzo de 1981, prorrogada por Decreto Nº 865 del 28 de abril de 1981.

Que la índole y las especiales características de las funciones a desarrollar, unido a la formación especializada del funcionario de que se trata, resultan fundamentos suficientes para la aludida excepción.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de lo establecido en el punto 8 de las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal, al funcionario —Grupo 26— de la Dirección General Impositiva, doctor D. José Eduardo Bosco (M.I. Nº 4.392.358) y en consecuencia, adscríbeselo a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía desde la fecha del presente acto y hasta la finalización de las tareas encomendadas, conforme lo previsto en el Punto 2.2. de las precitadas normas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

COMISION NACIONAL DE INFORMATICA

Créase la citada Comisión Interjurisdiccional, con el objeto de establecer las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Informática y Tecnologías asociadas.

Integración.

DECRETO
Nº 621
Bs. As., 17|2|84

VISTO la propuesta del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la relevancia que para el país revestiría la existencia de una Política Nacional en materia de informática, no existen actualmente lineamientos formalmente establecidos que permitan encauzar la acción pública y la actividad privada en esta materia.

Que la necesidad de racionalizar y potenciar el uso de la informática en el Estado, de definir un marco para la producción nacional e importación de elementos informáticos, y de determinar las prioridades para el desarrollo tecnológico del área, hacen que sean urgente el tratamiento sistemático del tema mediante la participación de los diferentes organismos públicos relacionados con el mismo y la consulta de los sectores privados interesados.

Que con el objeto señalado es necesario constituir una Comisión Interjurisdiccional que se pronuncie en plazos definidos sobre temas específicos, a fin de establecer las bases que sirvan de fundamento para la elaboración de la Política de Informática y de un Plan Nacional de Informática.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional de Informática con el objeto de establecer las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Informática y Tecnologías asociadas.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por representantes, con nivel jerárquico no inferior a Subsecretario o equivalente correspondientes a las siguientes jurisdicciones.

Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa, de Economía, de Obras y Servicios Públicos, de Educación y Justicia y de las Secretarías General, de Planificación y de la Función Pública de la Presidencia de la Nación.

Invítase a la Universidad Nacional de Buenos Aires a designar un representante para integrar la referida Comisión y coordinar la representación de las Universidades Nacionales.

Art. 3º — La Comisión Nacional de Informática será presidida por el señor Secretario de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia y su secretaría será desempeñada por el Subsecretario de Informática y Desarrollo de la Secretaría.

Art. 4º — La Comisión creada por el artículo 1º del presente Decreto se dará su propio reglamento interno de trabajo y podrá crear tantos grupos de trabajos como temas le son asignados por el presente.

Los informes y conclusiones que sean aprobados por dicha Comisión Nacional serán elevados a la consideración del Señor Presidente de la Nación por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Podrán ser invitados a participar en los Grupos de Trabajo representantes de la Actividad Informática del Sector Privado y especialistas en la materia.

Art. 5º — En el término de sesenta (60) días desde la publicación del presente decreto la Comisión Nacional organizará los Grupos de Trabajo y formulará los análisis pertinentes acerca de los siguientes temas:

a) — Diagnóstico sobre la situación del Sector Informático.
b) — Estudios comparativos, evaluación del marco internacional de cooperación e inventario de Políticas en Informática.
c) — El Estado como usuario.
d) — Situación actual y tendencias de tecnologías informáticas.

Art. 6º — Dentro de los noventa (90) días de la publicación del presente decreto la Comisión Nacional de Informática deberá completar la elaboración de los siguientes informes:

a) **Diagnóstico de la situación actual, nacional e internacional en el campo de la Informática.**
b) Análisis preliminar de las Estrategias y Políticas en materia de Informática de conveniente aplicación en el ámbito nacional.
c) Recomendaciones sobre posibles acciones para el corto plazo en el campo de la Informática.

Art. 7º — Dentro de los ciento ochenta (180) días desde la publicación del presente decreto la Comisión Nacional de Informática deberá presentar sus Conclusiones, las que abarcarán las siguientes cuestiones:

a) **Proposición de alternativas e instrumentos para el desarrollo de políticas referidas a la Actividad Industrial en Informática y sus Tecnologías asociadas.**
b) **Proposición de alternativas de Políticas que regulen la provisión y utilización de Bienes y Servicios Informáticos en el ámbito del Sector Público.**
c) Proposición de aspectos prioritarios para el desarrollo nacional de la Tecnología Informática.

Art. 8º — La Comisión Nacional de Informática efectuará en el más breve plazo posible la ponderación de sus necesidades en materia de recursos presupuestarios para el cumplimiento de la labor encomendada y propondrá al Poder Ejecutivo la modalidad de financiamiento de los mismos.

Las jurisdicciones representadas en la Comisión prestarán el apoyo técnico y administrativo necesario para el mejor cumplimiento de su labor.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Raúl A. Borrás
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Antonio A. Tróccoli

CONSEJOS NACIONALES

Constitúyese el Consejo Nacional para Asuntos Económicos, Monetarios, Comerciales y Financieros Internacionales. Misiones y funciones.

Integración.

DECRETO
Nº 944
Bs. As., 29|3|84

VISTO las disposiciones de la Ley Orgánica de Ministerios 22.520 modificada por las leyes 22.641 y 23.023 t. o. 1983; y

CONSIDERANDO:

Que compete al Ministerio de Economía todo lo concerniente al desarrollo de las actividades económicas de la Nación y a la promoción de los intereses económicos nacionales en el exterior.

Que, entre otras funciones a su cargo, le corresponde ejecutar los planes de nautraleza económica; entender en las negociaciones internacionales de naturaleza económica, monetaria, comercial y financiera y en lo concerniente al servicio económico y comercial exterior de la Nación; entender en las relaciones con los organismos económicos, monetarios, comerciales y financieros internacionales; entender en lo concerniente a misiones de carácter económico oficiales y privadas y demás actividades destinadas al fomento de la producción y del comercio externo en el área de su competencia; entender en la autorización de operaciones de crédito externo del sector público nacional incluyendo los organismos descentralizados y empresas del sector público como así también, en las operaciones financieras del mismo tipo para necesidades del sector público provincial y municipal.

Que compete al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entender en las negociaciones económicas internacionales aportando el punto de vista de la política exterior.

Que la mayoría de los Convenios Constitutivos de los organismos e instituciones financieras internacionales a los que nuestro país se haya adherido mediante la aprobación legislativa correspondiente, establecen que los préstamos que dichas entidades otorguen, sólo pueden ser efectuadas al Gobierno Nacional o a otras entidades públicas o privadas con la garantía de aquél y que no pueden conceder financiamiento a una empresa situada en el territorio de un miembro si su Gobierno objeta dicho financiamiento.

Que el artículo 48 de la Ley 16.432 determina que cuando convenga facilitar la movilización de capitales en el mercado interno o externo con el fin de establecer o ampliar servicios públicos o actividades directa o indirectamente vinculadas a los servicios de ese carácter, mediante obras o explotaciones legalmente autorizadas, o realizar inversiones fundamentales para el desarrollo económico del país; declaradas de interés nacional por Ley o por el Poder Ejecutivo Nacional, queda éste facultado para contratar préstamos con organismos internacionales económico-financieros a los que pertenezca como miembros la República Argentina, o con agencias o entidades de otros gobiernos, siempre que se ajusten a términos y condiciones usuales, y a las estipulaciones de los respectivos convenios básicos y reglamentaciones sobre préstamos, quedando también el Poder Ejecutivo Nacional asimismo facultado para prestar la garantía de la Nación, con carácter accesorio o principal, a obligaciones que con las finalidades y bajo los requisitos mencionados asuman entidades públicas o privadas.

Que es Misión de la Secretaría de Planificación asistir al Presidente de la Nación en todos los aspectos relacionados con la conducción, coordinación y control del proceso de planificación integral del desarrollo económico-social.

Que al Banco Central de la República Argentina compete, por su Carta Orgánica, actuar como agente financiero del Estado, asesor económico, financiero, monetario y cambiario del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Economía, y ser depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación haya adherido.

Que de acuerdo con las normas jurídicas vigentes corresponde al Ministro de Economía y al Presidente del Banco Central de la República Argentina desempeñar los cargos de Gobernador Titular y Gobernador Alterno o Suplente, respectivamente, ante los organismos financieros regionales e internacionales, a los que nuestro país se encuentra adherido.

Que compete a la Secretaría de Comercio de acuerdo con el Decreto 134 del 10|12|83 asistir al Ministro de Economía en todo lo inherente a la programación, ejecución y control de las negociaciones comerciales internacionales y de la política de comercio exterior de la Nación.

Que resulta conveniente coordinar las funciones del Ministerio de Economía con las del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como las que competen a la Secretaría de Planificación, al Banco Central de la República Argentina y a la Secretaría de Comercio en aquellos aspectos que hacen a las relaciones y|o negociaciones internacionales de naturaleza económica, monetaria, comercial y financiera, a los efectos de armonizar las propuestas de medidas y|o posiciones que en dichas materias deba fijar el Gobierno Nacional con la finalidad de seguir una política unívoca, racional y coherente.

Que la posibilidad de centralizar en un solo ámbito las diferentes opiniones que sobre similares temas y desde su particular esfera de competencia puedan emitir los distintos organismos de la Administración Nacional, permitirá conjugar en una sola gestión las posiciones, propuestas y acciones evitando con ello duplicación de tareas y agilizando los trámites pertinentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese el Consejo Nacional para Asuntos Económicos, Monetarios, Comerciales y Financieros Internacionales. Dicho Consejo Nacional tendrá por misión centralizar y compatibilizar las distintas opiniones técnicas y políticas que, desde sus respectivas esferas de competencia, emitan los organismos correspondientes, a los efectos de fijar la posición que el Gobierno Nacional deba adoptar en temas económicos, monetarios, comerciales y financieros internacionales con la finalidad de preservar una política unívoca, racional y coherente en la materia.

Art. 2º — Las funciones del Consejo Nacional comprenderán todas las negociaciones, relaciones y participaciones argentinas en materias económica, monetaria, comercial y financiera internacionales que involucren acuerdos o convenios con otros países, adopción de posiciones, acción individual o conjunta con otros países, propuestas de medidas y toda otra gestión ante organismos internacionales, conferencias, asambleas, reuniones y cualquier otro evento grupal, regional o internacional en donde se traten temas de la naturaleza mencionada.

Art. 3º — Corresponderá al Consejo Nacional, juntamente con la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, determinar la respectiva prioridad a los proyectos que nuestro país presente a los organismos regionales o internacionales a los efectos de solicitar la colaboración financiera respectiva. Una vez determinada dicha prioridad y antes de efectuar cualquier gestión o presentación ante los organismos financieros mencionados, deberá adoptar todas las medidas internas necesarias para asegurar los fondos de contrapartida local pertinentes, dando participación a los organismos, dependencias o prestatarios definitivos, a los efectos de proveer el mejor y más rápido desarrollo de los programas a ejecutar.

Art. 4º — **El Consejo Nacional estará constituido por los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría de Planificación, la Secretaría de Comercio y el Banco Central de la República Argentina con el carácter de miembros permanentes representados a nivel de Subsecretario o equivalente.**

A los efectos de las labores encomendadas podrán designar un suplente, también de nivel superior. Las representaciones podrán ser asistidas por los asesores técnicos que estimen pertinentes.

Asimismo, cuando la índole del asunto a tratar lo requiera el Consejo Nacional podrá solicitar la participación de representantes de cualquier otro Ministerio, Secretaría u organismo nacional, provincial o municipal, como también de nuestros representantes comerciales y financieros ante otros países u organismos internacionales.

Art. 5º — El Consejo Nacional queda facultado para dirigirse directamente a los distintos Ministerios o Secretarías así como a las reparticiones descentralizadas, empresas del Estado, empresarios y entidades privadas, para requerirles la colaboración que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines que se le encomiendan por el presente Decreto.

Art. 6º — El Consejo Nacional será presidido por el señor Subsecretario de Economía y la Vicepresidencia será ejercida por el señor Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas.

Art. 7º — Los miembros permanentes del Consejo Nacional adoptarán las medidas internas que estimen pertinentes para cumplimentar sus obligaciones con dicho Consejo Nacional, debiendo prever que sus respectivas opiniones se emitan en tiempo y forma para coadyuvar al mejor y más rápido desenvolvimiento del citado Consejo.

Art. 8º — El Consejo Nacional queda facultado para establecer su propio Reglamento y estructura internos, en los que se contemplarán los mecanismos y acciones que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines. En ese sentido podrá constituir comisiones o grupos de trabajo con funciones específicas, los que deberán ser integrados con funcionarios de nivel representativo.

Art. 9º — El Consejo Nacional elevará las conclusiones a que arribe en cada tema a las autoridades nacionales que corresponda.

Art. 10. — El Consejo Nacional tendrá su asiento en el Ministerio de Economía y celebrará reuniones con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

CONVENIOS

Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de La Rioja y la Comisión Nacional de Energía Atómica, para la prospección, exploración y explotación de yacimientos de minerales nucleares.

DECRETO Nº 958

Bs. As., 29/3/84

VISTO el expediente Nº 210.100 - 83/83 Cde. 9 del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por convenio celebrado el 9 de noviembre de 1983 entre la Provincia de La Rioja y la Comisión Nacional de Energía Atómica se han regulado los aspectos relativos a exploración y explotación de yacimientos de minerales nucleares.

Que dicho convenio reemplaza al que fuera suscripto entre las partes el 24 de setiembre de 1957 y aprobado mediante Decreto Nº 15.773 del 29 de noviembre de 1957, atento las modificaciones que se han producido en los Artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 20 y 21 del mismo.

Que el referido convenio contempla la participación de la Provincia en los aspectos económicos y fiscalizadores en el desarrollo y estado de explotación mineros.

Que asimismo, se ha previsto la entrega de toda la documentación que la Provincia considere necesaria para la mejor evaluación de sus recursos así como el otorgamiento de becas de estudio y perfeccionamiento en actividades nucleares.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el citado convenio en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10, inciso 5º del Decreto-Ley Nº 22.498, Artículo 17 del Decreto-Ley número 22.477/56 y Decreto Nº 8.521/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio, cuyo texto —copia— constituye el Anexo al presente, celebrado el 9 de noviembre de 1983 entre la Provincia de La Rioja y la Comisión Nacional de Energía Atómica para la prospección, exploración y explotación de yacimientos de minerales nucleares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Desígnase Gerente de Explotación de dicha Empresa.

DECRETO Nº 956

Bs. As., 29/3/84

VISTO el expediente letra ENCOTEL, número 5.111, año 1984, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, mediante el cual se gestiona la necesidad de designar al funcionario que se hará cargo de la Gerencia de Explotación de dicha Empresa, en reemplazo del gerente saliente Ingº. D. Aldo Santiago Irrera (M. I. Nº 4.341.146), y

CONSIDERANDO:

Que las exigencias propias de la organización estructural y operacional de la citada Empresa, determinan la necesidad de producir la designación que se propugna.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 12 del Capítulo III del Estatuto Orgánico de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), aprobado por Decreto Nº 1.111 del 9 de febrero de 1973 y modificado por el similar 1.749 del 20 de agosto de 1976, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional designar a propuesta de la Secretaría de Comunicaciones, a los Gerentes, de entre los funcionarios con probada capacidad para el cargo, que ocupen los más altos niveles en los Cuadros Superiores del personal jerárquico y profesional de la Empresa.

Que es propuesto, para ocupar el cargo de que se trata, el señor Ismael Irineo Bruno (M. I. número 2.265.152), quien actualmente se desempeña como Director General de Inspección General en la misma Empresa.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Gerente en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), al señor Director General en la misma jurisdicción D. Ismael Irineo Bruno (M. I. Nº 2.265.152).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

EXPROPIACIONES

Declárase a una fracción de terreno ubicada en la Provincia de Tucumán, comprendida en el régimen de la Ley Nº 15.336. Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a promover el juicio de expropiación correspondiente.

DECRETO Nº 936

Bs. As., 27/3/84

VISTO el Expediente Nº 785.037/81 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Energía), y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado solicita que, en cumplimiento de los recaudos exigidos en el artículo 3º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 2.073 del 17 de marzo de 1961, se la autorice a promover juicio de expropiación contra Paz y Posse Limitada Ingenio San Juan Sociedad Anónima, o quien en definitiva resulte propietario de una (1) fracción de terreno ubicada en Alto de Las Lechuzas, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.

Que es indispensable contar con el predio antes citado y precisado en su forma, dimensiones, superficie y linderos en el plano que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, para afectarlo a la construcción de la Estación Transformadora Cevil Pozo.

Que es imposible su adquisición por vía de compra directa, en razón de no aceptar los propietarios el avalúo fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que la adquisición del inmueble de que se trata es imprescindible a los efectos de afectarlo al patrimonio de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a fin de no demorar sus planes de acción.

Que por las razones expuestas es ineludible recurrir al juicio de expropiación.

Que si bien el inmueble aludido fue declarado de utilidad pública por Ley Nº 20.199 e incluido dentro del Decreto reglamentario Nº 1.688, ambos del 2 de marzo de 1973, el respectivo juicio expropiatorio nunca fue promovido por CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.), a cuyo favor se dictó esa medida, por lo que atento al tiempo transcurrido, debe considerarse que el presente caso encuadra en las disposiciones que sobre abandono de la expropiación establece la Ley Nº 21.499 en el Título VI, artículos 33 y 34.

Que la Ley Nº 15.336 declara de utilidad pública y, por ende, sujetos a expropiación, los bienes de cualquier naturaleza de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 10 de la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso de esa declaración de utilidad pública, designando a quien tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales de expropiación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase abandonada la expropiación del inmueble indicado en el artículo siguiente, que fuera incluido en la Ley Nº 20.199 y en su Decreto reglamentario Nº 1.688 del 2 de marzo de 1973.

Art. 2º — Determínase que la fracción de terreno ubicada en Alto de Las Lechuzas, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, cuya superficie, medidas lineales, angulares y linderos constan en el plano aprobado por la Dirección General de Catastro, que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336.

Art. 3º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a promover juicio de expropiación contra Paz y Posse Limitada Ingenio San Juan Sociedad Anónima o quien resulte propietario en definitiva del predio citado en el artículo anterior, con la finalidad de incorporarlo a su patrimonio, a los fines precedentemente indicados.

Art. 4º — Los gastos de expropiación se afectarán al presupuesto de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, en su ejercicio financiero correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

FORESTACION

Apruébanse las metas de forestación y reforestación del Plan Nacional de Forestación para el año 1984.

DECRETO Nº 972

Bs. As., 30/3/84

VISTO el expediente Nº 70.104/84 del registro del Instituto Forestal Nacional y lo dispuesto por el artículo 4º, inciso a) de la Ley Nº 21.695, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso a) de la Ley Nº 21.695, corresponde efectuar la actualización del Plan Nacional para el año 1984.

Que se halla en preparación la proyección de un período mayor para el Plan Nacional de Forestación en función de información más detallada sobre economía forestal.

Que a los efectos de dar continuidad a la actividad forestal y teniendo en cuenta la estacionalidad de la misma, es aceptable adoptar como base de estimación las pautas establecidas para el quinquenio 1983/1987, mediante Decreto Nº 668 del 24 de marzo de 1983.

Que las metas programadas se ajustan a la necesidad de una urgente reactivación del sector forestal en cumplimiento de políticas nacionales de reactivación socio-económica.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto

● Decreto Nº 1.833/81, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 5 de noviembre de 1981

● SEPARATA Nº 220

Precio: $a 4,50

Solicítela en:

Suipacha 767 de 12.45 a 17 y Diag. Norte 1172 de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Que conforme lo establece el artículo 4º, inciso a) de la Ley Nro. 21.695, compete al Poder Ejecutivo Nacional aprobar la actualización del Plan 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar las metas de forestación y reforestación del Plan Nacional de Forestación para el año 1984, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facultar al Instituto Forestal Nacional a redistribuir los cupos vacantes que se produzcan en las distintas especies y|o zonas, en el supuesto que el monto de los planes aprobados sea inferior a los cupos establecidos en el Anexo que forma parte integrante de este Decreto. Dicha redistribución se efectuará compensando los déficits observados por especie y por zona.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

ANEXO I

AREAS DE CULTIVO PROGRAMADAS PARA EL AÑO 1984 PARA LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL. - SUPERFICIE EN HECTAREAS

PROYECTO PLAN NACIONAL DE FORESTACION - 1984

Zona y Especie	Superficie
MISIONES	
Pinos	15.000
Araucaria	7.000
Eucaliptos	2.000
Paraíso	6.000
Total Provincia	30.000
DELTA DEL PARANA	
Salicáceas	18.600
Coníferas	100
Total Provincia	18.700
CORRIENTES	
Pinos	7.000
Eucaliptos	10.000
Paraíso	200
Total Provincia	17.200
ENTRE RIOS	
Pinos	2.000
Eucaliptos	6.000
Total Provincia	8.000
JUJUY	
Coníferas	1.300
Eucaliptos	1.600
Salicáceas (riego)	400
Grevillea	100
Paraíso	100
Total Provincia	3.500
SALTA	
Pinos	1.500
Eucaliptos	1.500
Salicáceas (riego)	500
Grevillea	100
Paraíso	100
Total Provincia	3.700
TUCUMAN	
Pinos	1.600
Eucaliptos	200
Salicáceas (riego)	200
Grevillea	100
Total Provincia	2.100
SANTIAGO DEL ESTERO	
Eucaliptos	500
Salicáceas (riego)	1.400
Grevillea	100
Total Provincia	2.000
CATAMARCA	
Coníferas	100
Eucaliptos	100
Salicáceas (riego)	200
Paraíso - Grevillea - Nogal - Algarrobo	200
Total Provincia	600
LA RIOJA	
Salicáceas (riego)	300
Grevillea - Algarrobo - Eucalipto - Nogal	100
Total Provincia	400
MENDOZA	
Salicáceas (riego)	5.000
Total Provincia	5.000
BUENOS AIRES	
Area de regadío	
Salicáceas	1.800
Resto de la provincia	
Pinos	2.000
Eucaliptos	600
Alamo de campo	2.000
Acacia - Fresno - Olmo	400
Total Provincia	6.800
LA PAMPA	
Eucaliptos	300
Salicáceas (riego)	700
Total Provincia	1.000
RIO NEGRO	
Coníferas	1.500
Salicáceas (riego)	2.500
Total Provincia	4.000
NEUQUEN	
Coníferas	2.800
Salicáceas (riego)	1.200
Total Provincia	4.000
CHUBUT	
Coníferas	1.500
Salicáceas (riego)	1.000
Alamo de campo	100
Total Provincia	2.600
SANTA CRUZ	
Coníferas	100
Salicáceas (riego)	100
Total Provincia	200
SAN JUAN	
Salicáceas (riego)	1.100
Total Provincia	1.100
SAN LUIS	
Salicáceas (riego)	600
Coníferas	300
Total Provincia	900
CORDOBA	
Coníferas	2.000
Eucaliptos	600
Salicáceas (riego)	300
Total Provincia	2.900
SANTA FE	
Pinos	300
Eucaliptos	1.100
Alamo de campo	100
Total Provincia	1.500
CHACO	
Pinos	200
Eucaliptos	1.000
Grevillea	300
Total Provincia	1.500
FORMOSA	
Coníferas	150
Eucaliptos	1.600
Grevillea	450
Total Provincia	2.200
TIERRA DEL FUEGO	
Coníferas	50
Lenga-Salicáceas	50
Total Provincia	100
TOTAL PAIS	120.000

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1,84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).

c) publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14|0200|83

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Presidente de la República de la India y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 911

Bs. As., 26|3|84

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente de la República de la India, D. Giani Zail Singh y miembros de su comitiva, entre el 27 y el 30 de abril de 1984, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente de la República de la India, D. Giani Zail Singh y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Rectificación del Decreto Nro. 422/84.

DECRETO
Nº 971

Bs. As., 30/3/84

VISTO el Decreto Nº 422, del 30 de enero de 1984, por el que se declara huéspedes oficiales del Gobierno Argentino durante su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Dr. Hans-Dietrich Genscher, su señora esposa y miembros de su comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que la visita a la República de Su Excelencia el señor Ministro Henscher, prevista en el citado Decreto entre el 11 y el 15 de febrero de 1984, debió ser postergada en razón de su concurrencia a los funerales del entonces Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, D. Yuri Andropov, y tendrá lugar entre el 14 y el 18 de abril próximo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la fecha de la visita al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, su señora esposa y comitiva, consignada en el Visto del Decreto Nº 422, del 30 de enero de 1984, debe considerarse entre el 14 y el 18 de abril de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

JUBILACIONES

Prorrógase por el término de dos años, el régimen de compatibilidad instituido por el artículo 2º del Decreto Nº 25/81.

DECRETO
Nº 970

Bs. As., 30/3/84

VISTO el artículo 2º del Decreto número 25/81 y la comunicación del Senado de la Nación de fecha 7 de marzo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada dispuso que los jubilados que residan y desempeñen tareas en relación de dependencia en las provincias del Neuquén y Río Negro gozarán de iguales franquicias de compatibilidad que los beneficiarios domiciliados en la región patagónica, hasta el 31 de diciembre de 1983.

Que se considera que subsisten las razones que motivaron el dictado de la excepción precedente razón por la cual se estima oportuno prorrogarla por el término de dos (2) años.

Que por otra parte una forma de promover el desarrollo lo constituye el asentamiento de población, resultado que puede indirectamente alcanzarse con medidas que autoricen la percepción de remuneración y prestación jubilatoria reducida en mínima parte.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, inciso b) de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 46, inciso c) de la Ley número 18.038 (t.o. 1980)

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero de 1984 y hasta el 31 de diciembre de 1985 el régimen de compatibilidad instituido por el artículo 2º del Decreto Nº 25/81.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio Mucci

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Acéptanse las renuncias presentadas por el Presidente y Secretario de la Comisión Nacional Ejecutiva para el Decenio del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, creada por Decreto Nº 701/82.

DECRETO
Nº 952

Bs. As., 29|3|84

VISTO el expediente Nº 940|84 del registro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual corren las renuncias presentadas por los señores Doctor D. Julio César Gancedo y Embajador D. Mario Corcuera Ibañez a los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Nacional Ejecutiva para el Decenio del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, creada e integrada por Decreto Nº 701 del 8 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de oportunidad aconsejan aceptar las citadas renuncias.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptar las renuncias presentadas por los señores Doctor D. Julio César Gancedo y Embajador D. Mario Corcuera Ibañez, a los cargos de Presidente y Secretario, respectivamen-

te, de la Comisión Nacional Ejecutiva para el Decenio del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, creada e integrada por Decreto Nº 701 del 8 de abril de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

OBRAS SOCIALES

Desafèctase temporariamente de su cargo al Presidente de la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, asignándole nuevas funciones.

DECRETO
Nº 973

Bs. As., 30/3/84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la realización de estudios tendientes a facilitar la reestructuración de la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, adecuándola, paulatinamente. a la nueva situación institucional existente.

Que en tal sentido dicha Secretaría considera primordial contar con todos los antecedentes que permitan implementar una apropiada prestación de los servicios a los beneficiarios de la referida Obra Social, dirigiendo la acción a posibilitar la activa participación de los mismos, a través de la constitución, en el más breve término, del Consejo de Administración.

Que corresponde asignar concretamente la realización del mencionado cometido, que se llevará a cabo bajo las directivas del señor Secretario de Agricultura y Ganadería.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desafèctase temporariamente al Doctor José Di Iorio, D.N.I. Nº 11.015.683, del cargo de Presidente de la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, asignándole la misión de realizar estudios sobre aspectos referidos a las prestaciones a cargo de la Obra Social de la citada Secretaría, conducente a una eventual reestructuración de la misma, de acuerdo a instrucciones que impartirá el señor Secretario de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

OBRAS SOCIALES

Declárase intervenida la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 974

Bs. As., 30/3/84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento de todas las áreas de la Administración Pública Nacional.

Que para el cumplimiento de dichas pautas se estima pertinente intervenir la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería repartición en la que es necesario disponer la realización de un exhaustivo análisis de su organización y funcionamiento, concurrente a una mayor eficiencia en la administración de los recursos y, consecuentemente, una adecuada prestación de los servicios a los beneficiarios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Desígnase Interventor de la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Doctor Abel Olkies, L.E. Nº 4.318.519, quien tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 2.309 del 14 de julio de 1971, y percibirá las retribuciones totales fijadas para el titular del aludido organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el pago de la remuneración asignada al señor Interventor, será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 54 - Secretaría de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la siguiente imputación: 6.05.54-001-S.A. 353 Carácter 0-1190.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

PRESIDENCIA DE LA NACION

Gabinete Presidencial.
Designación.

DECRETO
Nº 957

Bs. As., 29/3/84

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de cubrir un (1) cargo categoría 19 del Gabinete Presidencial creado por el Artículo 2º del Decreto Nº 133 de fecha 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con efecto al 1º de marzo de 1984, en el Gabinete Presidencial —categoría 19— Agrupamiento Administrativo — a D. Agustín Zbar (D.N.I. Nº 14.886.036), quien cumplirá funciones a las órdenes del Asesor Presidencial Doctor D. Alfredo Alberto Ferro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo precedente, se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SOCIEDADES MIXTAS

Compleméntanse las designaciones dispuestas por Decreto número 425|84, en la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA).

DECRETO
Nº 945

Bs. As., 29|3|84

VISTO el Decreto Nº 425 del 31 de enero de 1984, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 425, de fecha 31 de enero de 1984, artículo 2º, se designaron representantes del Ministerio de Defensa en el Directorio de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) hasta el 31 de octubre de 1986;

Que el Contador D. Jorge Otto Díaz (D.N.I. Nº 4.453.776), designado Vicepresidente y el Ingeniero D. Miguel Angel Nicodemo (L.E. Nº 2.396.736), nombrado Director Titular, asumieron sus cargos reteniendo los que a la sazón ocupaban en dicha Empresa a la fecha del Decreto Nº 425|84;

Que por consiguiente resulta necesario complementar el citado Decreto Nº 425|84;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Queda establecido que el Contador Público Nacional D. Jorge Otto Díaz (D.N.I. Nº 4.453.776) y el Ingeniero D. Miguel Angel Nicodemo (L.E. Nº 2.396.736), asumieron sus cargos con que fueron designados por Decreto Nº 425 de fecha 31 de enero de 1984 con retención de los que actualmente ejercen en la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) quedando sujetos, asimismo, a los regímenes legal, previsional y de remuneraciones correspondientes al personal de dicha Empresa, incluyendo los beneficios de la respectiva obra social y del Fondo Compensador de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 2º — Los funcionarios citados en el artículo 1º del presente Decreto no percibirán ninguna otra remuneración que pudiera corresponderles en razón de sus designaciones por el Decreto número 425|84.

Art. 3º — El presente Decreto rige desde el 6 de febrero de 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a la Décima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro - Del Autor Al Lector, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 159

Bs. As., 29|3|84

VISTO el Expediente SI. Nº 213.478|83 por el cual el Comité Ejecutivo de la Décima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro - Del Autor al Lector, solicita el auspicio de esta Secretaría a la citada muestra que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 6 al 23 de abril de 1984, y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad se han realizado en el país con señalado éxito nueve versiones de esta exposición, las que contaron con el correspondiente auspicio oficial.

Que la jerarquía de las entidades organizadoras garantiza los resultados positivos de la reunión de que se trata.

Que el carácter internacional de la feria asegura la concurrencia de editores distribuidores y representantes de importantes firmas vinculadas a la industria del libro, lo que al consolidar nuestras relaciones con el exterior contribuirá a un mayor desarrollo de esta actividad en el país.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nro. 19.459, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería la Exposición proyectada es acreedora al auspicio solicitado que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar diversas actividades de la economía nacional.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas en la Resolución 404|71 y artículo 21 de la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias 22.641 y 23.023.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria a la Décima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires El Libro - Del Autor Al Lector, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 6 al 23 de abril de 1984, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a la II Exposición del Video, el Audio, la Fotografía y la Computación "Electronika'84", que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 160

Bs. As., 29|3|84

VISTO el Expediente SI Nº 50.148|84, por el que la Organizadora de la Exposición del Video, el Audio, la Fotografía y la Computación "Electronika '84", solicita el auspicio de esta Secretaría a la mencionada exposición, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 6 y 15 de julio de 1984, y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la reunión que se proyecta es la divulgación de los adelantos técnicos que a nivel mundial se están produciendo en el campo de la electrónica tanto en la industria como en el comercio, el hogar y la educación.

Que la participación de países que como Japón, Alemania y Estados Unidos de América están a la vanguardia en el rubro de la electrónica contribuirá a la actualización de los conocimientos que existen en el país sobre esta actividad tan vinculada al aumento de la eficiencia industrial.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nro. 19.549 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha emitido opinión.

Que conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71 del Registro del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería la reunión que se trata es acreedora al auspicio que solicita.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas en la Resolución 404|71 y artículo 21 de la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias 22.641 y 23.023.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria a la II Exposición del Video, el Audio, la Fotografía y la Computación "Electronika '84", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 6 y 15 de julio de 1984, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a la III Feria Internacional de la Industria Gráfica Grafika'84, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 161

Bs. As., 29|3|84

VISTO el Expediente SI Nº 213.842|83 por el que la Cámara de Industriales Gráficos de la Argentina solicita el auspicio de esta Secretaría a la III Feria Internacional de la Industria Gráfica - Grafika '84, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 6 y 15 de julio de 1984, y,

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha se han realizado con reconocido éxito dos versiones de la citada feria, que contaron con el auspicio de esta Secretaría.

Que es objetivo fundamental de la muestra exhibir la tecnología actual en la industria gráfica y poner énfasis en la capacidad industrial de este importante sector de la actividad nacional.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha emitido opinión.

Que conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería la Exposición proyectada es acreedora al auspicio solicitado que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar diversas actividades de la economía nacional.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas en la Resolución 404|71 y artículo 21 de la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias 22.641 y 23.023.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria a la III Feria Internacional de la Industria Gráfica - Grafika'84, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 6 y 15 de julio de 1984, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION
RGADOF
Nº 992
Bs. As., 28|3|84

VISTO el artículo 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por Decreto Nº 860|84;

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 — Actuación Nº 508 estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de abril de 1984, las escalas de retribución contenidas en los anexos I, II, III y IV, que forma parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el Personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Derogar la Resolución número 632|84.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración Nacional de Aduanas. Por el Departamento Contabilidad y Finanzas, hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Modificación de los aranceles, que en concepto de contralor y fiscalización técnica-administrativa permanente y habilitación de locales, deben abonar los titulares de certificados de uso y comercialización de productos de uso en medicina veterinaria.

RESOLUCION
Nº 115
Bs. As., 28|3|84

VISTO el expediente Nº 41.504|83, en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), propicia la modificación de los aranceles, que en concepto de contralor y fiscalización técnica - administrativa permanente y habilitación de locales, deben abonar los titulares de certificados de uso y comercialización de productos de uso en medicina veterinaria según lo establecido por los artículos 24 y 28 del Decreto Nº 583 del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto Nº 3.899 del 22 de junio de 1972 y por las resoluciones números 2 del 10 de enero de 1980, 45 del 29 de enero de 1981, 115 del 22 de marzo de 1982 y 139 del 11 de marzo de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados aranceles deben guardar relación con los actuales costos de los controles técnicos - administrativos y de las inspecciones que se realizan.

Que los aranceles que rigen en la actualidad no han sufrido modificación desde lo dispuesto por Resolución Nº 139 del 11 de marzo de 1983, a pesar del constante incremento del costo de los servicios que presta el Estado por tales conceptos.

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería el disponer cuando ello correspondiera, el ajuste de los aranceles cuya modificación se propicia, conforme a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 3.899 del 22 de junio de 1972.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos en los artículos 24 y 28 del Decreto Nº 583, del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto Nº 3.899 del 22 de junio de 1972 y por las Resoluciones números 2 del 10 de enero de 1980, 45 del 29 de enero de 1981, 115 del 22 de marzo de 1982 y 139 del 11 de marzo de 1983, en forma que se detalla a continuación.

Art. 2º — Fíjanse los aranceles establecidos en el artículo 24 del mencionado Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

Por habilitación:	$a
a) Elaboradores y/o fraccionadores	2.500
b) Expendedores y/o que tengan en depósito productos nacionales o importados	1.000
I - Productos	
1) Vacunas:	
1.1. Antiaftosas	1.000
1.2. Antibrucélicas, antirrábicas y contra peste porcina incluyendo suero-virus	750
1.3. Destinados a las enfermedades de las aves ..	750
1.3.1. Diftero - viruela, cólera, tifosis, bacterinas y agresinas	450
1.3.2. Toda otra no especificada precedentemente	600
1.4. Toda otra vacuna contra una sola enfermedad, no especificada precedentemente, incluyendo las aviares	600
2) Sueros Excluyendo suero - virus contra peste porcina	350
3) Antígenos y otros reactivos destinados al diagnóstico de las enfermedades de los animales	450
4) Hormonas y esteroides	350
5) Antibióticos, excluyendo suplemento para la alimentación de los animales	750
6) Quimioterápicos (Sulfas y nitrofuranos), excluyendo suplementos para la alimentación de los animales	600
7) Vitamínicos, excluyendo suplementos para la alimentación de los animales	600
8) Antiparasitarios internos y antihelmínticos.	
8.1. Para pequeños animales	350
8.2. Para grandes animales	750
9) Antiparasitarios externos, excluyendo garrapaticidas y antisárnicos	600
10) Garrapaticidas y antisárnicos	
10.1. Para pequeños animales	600
10.2. Para grandes animales	1.500
11) Fármacos en general, excluyendo suplementos minerales alimenticios, medicamentos, antibióticos y vitamínicos para la alimentación de los animales	450
12) Suplemento para la alimentación de los animales.	
12.1. Minerales	600
12.2. Alimenticios, medicamentosos, antibióticos, vitamínicos y quimioterápicos	750
II - Expendedoras	600

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 139 dada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con fecha 11 de marzo de 1983.

Art. 4º — Dése la intervención correspondiente a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Fíjase el monto del préstamo para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara.

RESOLUCION
Nº 25.943
Bs. As. 30|3 84

VISTO la resolución "JNG" Nº 25.923 por la cual se aprueba el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 4º de dicha reglamentación establece que esta Junta Nacional de Granos deberá fijar periódicamente el monto del préstamo que garantiza para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el monto del préstamo para la comercialización de arroz largo fino, con cáscara en pesos argentinos quinientos treinta ($a 530) por quintal y el del largo ancho, con cáscara en pesos argentinos trescientos veinte ($a 320) por quintal.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Norberto H. Pasini

COMISION NACIONAL DE VALORES

Utilización de medios electrónicos, mecánicos u otros no tradicionales para la registración contable de operaciones.

RESOLUCION
Nº 87
Bs. As., 23|3|84

VISTO, la Ley Nº 22.903 modificatoria de la Ley Nº 19.550; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 de la mencionada disposición legal, faculta a la autoridad de control para autorizar el empleo de medios electrónicos, mecánicos u otros no tradicionales para la registración contable de operaciones.

Que esta reforma enfatiza la innecesariedad de llevar libros contables de carácter mercantil con las formalidades establecidas en el Artículo 53 del Código de Comercio, excepto para el Libro Inventarios y Balances.

Que en las solicitudes de autorización para la implantación del sistema contable que se propone debe incluirse una adecuada descripción del mismo con su respectivo dictamen técnico.

Que el sistema de contabilización debe permitir la individualización de las operaciones, las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y su posterior verificación con la documentación respaldatoria respectiva.

Que uno de los objetivos de la reforma recientemente introducida, es el de establecer un sistema ágil y expeditivo de autorización en el empleo de los medios electrónicos, mecánicos u otros no tradicionales cuando se requiere previa conformidad de la autoridad de control.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 17.811 y 22.169,

La Comisión Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus títulos valores exceptuando las incluidas en la Ley Nº 21.526 y las compañías de seguros, podrán reemplazar los libros contables (excepto el Libro de Inventarios y Balances, que deberá cumplir los requisitos del Artículo 53 del Código de Comercio), por sistemas de registración a través de medios electrónicos, mecánicos u otros no tradicionales. Para las sociedades autorizadas, el Libro Diario podrá ser llevado con asientos globales que no comprendan períodos mayores de un (1) mes.

Art. 2º — Las sociedades que hagan uso de la opción establecida en el artículo anterior deberán solicitar la respectiva autorización previa a la Comisión Nacional de Valores.

Art. 3º — La solicitud de autorización ineludiblemente deberá contener:

a. Descripción del sistema propuesto; el que deberá necesariamente cumplir con los siguientes requisitos:
   — Permitir la individualización de las operaciones y las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras.
   — Permitir la verificación de los asientos contables con la documentación respaldatoria pertinente.
   — Utilizar impresoras como terminales de salida de información.

b. Dictamen técnico emitido por Contador Público independiente del cual surja el grado de inalterabilidad del medio de registración a emplear y el cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado a.

Art. 4º — La descripción del sistema propuesto deberá contener como mínimo, la siguiente información:

a) Detalle de los registros, medios, métodos y elementos utilizados.
b) Un esquema descripto del fluir de las registraciones y del procesamiento correspondiente a las informaciones contables.
c) Sistema de archivo de la documentación justificativa respaldatoria.
d) Plan de Cuentas, con su pertinente codificación, si la hubiera.
e) Manual de Cuentas o imputaciones contables, si existiera.
f) Centros de Costos, si existieran.

Art. 5º — Previa autorización del sistema de registración propuesto, su descripción deberá transcribirse en el Libro de Inventarios y Balances.

Art. 6º — Los pedidos de autorización se considerarán automáticamente aprobados dentro de los treinta (30) días de efectuados, si no mediare vista, aclaración, observación previa o rechazo fundado por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Art. 7º — Las eventuales y posteriores modificaciones parciales o totales que pudieran presentarse al sistema de registración adoptado por la sociedad autorizada, deberán seguir el mismo trámite de información y transcripción mencionados en los artículos 3º y 5º de la presente Resolución General.

Art. 8º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese.

Pablo L. M. de Estrada
Guillermo García Fiorito
Normando E. Daly

SECRETARIA DE INDUSTRIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase un Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz, para ser realizado por la firma Renault Argentina S.A. con la República Oriental del Uruguay.

RESOLUCION
Nº 162
Bs. As., 29|3 84

VISTO el Expediente ex SIM Nº 213.138|83 por el que la firma Renault Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1984, para ser realizado con la República Oriental del Uruguay, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación —medidas a valores "ex fábrica"— del Acuerdo de Intercambio de que se trata, guardan la correspondencia prevista en el Artículo 2º del Decreto Nº 1.605|82.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los Artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605|82.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1984 presentado por la firma Renault Argentina S.A. para ser realizado con la República Oriental del Uruguay en los términos del Decreto Nº 1.605|82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Oriental del Uruguay incluidas en el presente Acuerdo, el derecho de importación del dos por ciento (2%) en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la Resolución ex SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 4º — La firma Renault Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución ex SIM Nº 90|83.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex SIM Nº 213.138|83 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el Artículo 3º de la presente resolución.

Lacerca

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

INDUSTRIA VITIVINICOLA

Fíjanse los precios mínimos para exportación de vinos destinados a la República Federal de Alemania, Países Bajos y Bélgica.

RESOLUCION
Nº 1.309
Mza., 22/3/8

VISTO la Resolución Nº 968/83, los Artículos 17 y 18 del Reglamento Nº 337/79 del Consejo del Mercado Común Europeo y lo informado por la Dirección Nacional de Investigación y Promoción Vitivinícola en Expediente Nº 311 - 000165/84 - 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Comunidad Económica Europea fijó los precios de referencia mediante Reglamento (CEE) Nº 3.400/83 para la importación de vinos.

Que por el convenio suscripto el 5 de noviembre de 1970 con la Comunidad Económica Europea, se garantizó que los precios franco frontera más los derechos aduaneros no serán inferiores a los precios fijados por aquélla.

Que el punto B - 2 del Anexo I de la Resolución Nº 968/83 dispone que el Organismo deberá controlar el cumplimiento de los precios de referencia franco frontera fijados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105/84,

El Presidente
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — A partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de agosto de 1984, las cotizaciones de vinos acondicionados en recipientes de más de dos (2) litros, destinados a la República Federal de Alemania, Países Bajos y Bélgica, países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), no podrán ser inferiores a las indicadas en los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente Resolución.

2º — Para las exportaciones a países de la Comunidad Económica Europea (CEE) no especificados en el punto anterior, deberán respetarse los precios mínimos indicados en el Anexo III.

3º — Como consecuencia de la aplicación de los puntos 1º y 2º, los contratos celebrados entre los exportadores argentinos e importadores de la Comunidad tendrán vigencia, en cuanto a cotizaciones, hasta la fecha indicada.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS MINIMOS POR HECTOLITROS PARA EXPORTACION DE VINOS A LA C.E.E., ACONDICIONADOS EN RECIPIENTES DE MAS DE DOS LITROS

País de destino: REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

Título alcohométrico		Vinos tintos y rosados				Vinos blancos (1)			
		Precio referencia franco frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.		Precio referencia franco frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.	
Más de	Hasta	Marcos alemanes	Dólares	Marcos alemanes	Dólares	Marcos alemanes	Dólares	Marcos alemanes	Dólares
11,0	11,5	99,33	36,09	78,70	28,60	92,26	33,52	71,63	26,03
11,5	12,0	104,96	38,14	84,33	30,64	97,57	35,45	76,94	27,96
12,0	12,5	110,59	40,19	89,96	32,69	102,90	37,39	82,27	29,89
12,5	13,0	116,22	42,23	95,59	34,73	108,20	39,32	87,57	31,82
13,0	13,5	115,82	42,09	95,19	34,59	107,50	39,06	86,87	31,57

(1) Excepto Riesling o Sylvaner

Nota: Los valores en dólares deben ser considerados como "indicativos" por estar la paridad Marco - Dólar sujeta a "flotación". Paridad aquí considerada:
1 u$s = DM 2,7520 (Fuente: Comisión C.E.E., 04.01.84)

ANEXO II

TABLA DE PRECIOS MINIMOS POR HECTOLITROS PARA EXPORTACION DE VINOS A LA C.E.E., ACONDICIONADOS EN RECIPIENTES DE MAS DE DOS LITROS

País de destino: PAISES BAJOS

Título alcohométrico		Vinos tintos y rosados				Vinos blancos (1)			
		Precio referencia franco frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.		Precio referencia franco frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.	
Más de	Hasta	Florines holandeses	Dólares estad. *	Florines holandeses	Dólares estad. *	Florines holandeses	Dólares estad. *	Florines holandeses	Dólares estad. *
11,0	11,5	107,04	34,62	83,86	27,13	99,42	32,16	76,24	24,66
11,0	12,0	113,11	36,59	89,93	29,09	105,14	34,01	81,96	26,51
12,0	12,5	119,18	38,55	96,00	31,05	110,89	35,87	87,71	28,37
12,5	13,0	125,25	40,51	102,07	33,02	116,60	37,72	93,42	30,22
13,0	13,5	124,81	40,37	101,63	32,87	115,84	37,47	92,66	29,97

(1) Excepto Riesling o Sylvaner

* Nota: Los valores en dólares deben ser considerados como "indicativos" por estar la paridad Florines Holandeses - Dólar sujeta a "flotación". Paridad aquí considerada 1 u$s = F.H. 3,0915 (Fuente Comisión C.E.E. 04.01.84)

ANEXO III

TABLA DE PRECIOS MINIMOS POR HECTOLITROS PARA EXPORTACION DE VINOS A LA C.E.E., ACONDICIONADOS EN RECIPIENTES DE MAS DE DOS LITROS

País de destino: BELGICA Y LUXEMBI

Título alcohométrico		Vinos tintos y rosados				Vinos blancos (1)			
		Precio referencia franco frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.		Precio referencia franco frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.	
Más de	Hasta	Francos belgas	Dólares estad. *	Francos belgas	Dólares estad. *	Francos belgas	Dólares estad. *	Francos belgas	Dólares estad. *
11,0	11,5	1.773,58	31,04	1.345,23	23,54	1.647,41	28,83	1.219,06	21,33
11,5	12,0	1.874,16	32,80	1.445,81	25,30	1.742,15	30,49	1.313,80	22,99
12,0	12,5	1.974,74	34,56	1.546,39	27,06	1.837,34	32,16	1.408,99	24,66
12,5	13,0	2.075,31	36,32	1.646,96	28,82	1.932,08	33,81	1.503,73	26,32
13,0	13,5	2.068,13	36,19	1.639,78	28,70	1.919,51	33,59	1.491,16	26,10

(1) Excepto Riesling o Sylvaner

* Nota: Los valores en dólares deben ser considerados como "indicativos" por estar la paridad Franco Belga - Dólar sujeta a "flotación". Paridad aquí considerada 1 u$s = F.B. (fin) 57,1399 (Fuente Comisión C.E.E. 04.01.84)



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 14? — Bs. As., 7|3|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Asociación Argentina de Capitanes y Patrones de Pesca, con domicilio en Figueroa Alcorta 375, piso 2º, Of. a y 3, en la Ciudad de Mar del Plata, bajo el Nº 1177, con carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Río Negro, Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y todos los puertos del litoral marítimo nacional.

RESOLUCION Nº 143. — Bs. As., 7|3|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Asociación del Personal Superior de Hidronor S.A., con domicilio en Presidente Irigoyen 959, dpto. 1, Cipolletti - Provincia de Río Negro, bajo el Nro. 1168, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el Territorio de la República, donde la Empresa desarrolla sus actividades.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte.: A. 260|84 (DN)

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir una vacante en el Grado de Subadjutor, Escalafón Profesional Sub Escalafón Criminología (Médico Psiquiatra), para desempeñar funciones en el Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Pcia. de Chubut.

Artículo 1º — Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir una (1) vacante en el grado de subadjutor, Escalafón Profesional — Sub-escalafón Criminología (Médico Psiquiatra), para desempeñar funciones en el Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Pcia. de Chubut, a fin de cumplir tareas asistenciales y criminológicas.

Artículo 2º — El presente llamado a Concurso permanecerá abierto en el término de Diez (10) días laborables a partir de la fecha de su primer publicación en el Boletín Oficial, pudiendo los postulantes efectuar su inscripción en la Dirección General de Cuerpo Penitenciario (División Personal), Paso 550, Capital Federal o en el Instituto de Seguridad (1) vacante en el grado de Subadjutor.

e. 3|4 Nº 2.967 v. 4|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente 1.394|84 (DN)

Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular Rentado en la Asignatura Historia.

Artículo 1º — Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular Rentado en la asignatura Historia (1º y 2º año, un cargo por curso escolar, dos divisiones por curso y un total de tres horas cátedras semanales por división), en el Liceo "Dr. Antonio Bermejo".

Artículo 2º — El presente llamado a concurso permanecerá abierto por el término de quince (15) días laborables a contar desde el primer día hábil de publicación en el Boletín Oficial y en los medios de información, debiendo los postulantes gestionar su inscripción en la División Personal (Sección Reclutamiento), Av. Córdoba 1634, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 3|4 Nº 2.964 v. 4|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente 1.395|84 (DN)

Llamado a Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Rentado de Educación Física - Novel Medio - En el Liceo "Dr. Antonio Bermejo".

Artículo 1º — Llámase a Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Rentado de Educación Física - Nivel medio, en el Liceo "Dr. Antonio Bermejo", con un total de ocho (8) horas cátedras semanales.

Artículo 2º — El presente concurso permanecerá abierto por el término de 15 (quince) días laborables a contar desde el primer día hábil de publicación en el Boletín Oficial, debiendo los postulantes gestionar su inscripción en la División Personal (Sección Reclutamiento), Av. Córdoba 1634, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 3|4 Nº 2.965 v. 4|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 734|84 (DN)

Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular Rentado de la Asignatura Educación Física.

SEPARATAS
DE RECIENTE APARICION

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 204 - LEY Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS.
Modificaciones .... $a 5.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 7.—

★ Nº 209 - LEY Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA.
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 5.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.
Reformas .... $a 17,50

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS.
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .. $a 12.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS.
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 3,50

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA.
Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 215 - Ley Nº 22.439
LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION.
Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros .... $a 4,50

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS.
Sistema de Protección Integral .... $a 3,50

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS.
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 4,50

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.
Texto ordenado .... $a 23,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
Estatuto .... $a 4,50

★ Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO.
Reglamentación Actualizada .... $a 8.—

★ Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82
CODIGO ADUANERO.
Reglamentación de la Ley Nº 22.415 ...... $a 8.—

★ Nº 224 - Ley Nº 22.627
LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS .... $a 3.50

★ Nº 225 - Ley Nº 22.802 - Resolución Nº 100/83
LEALTAD COMERCIAL Y SU REGLAMENTACION .... $a 3,50

★ Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83
CODIGO ELECTORAL NACIONAL.
Texto ordenado .... $a 0.—

★ Nº 227 - Ley Nº 22.903
SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 .... $a 10,50

★ Nº 228 - Ley Nº 22.917
LEY DE CONCURSOS.
Reformas a la Ley Nº 19.551 .... $a 9.—

★ Nº 229 - Ley Nº 22.934
LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren $a 10,50

★ Nº 230 - Decreto Nº 132/83
LEY DE MINISTERIOS
Texto ordenado 1983. Secretarías y Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación. Sus misiones $a 8,00

Artículo 1º — Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular Rentado de la Asignatura Educación Física de los Cursos de Cadetes de los escalafones Cuerpo General y Administrativo (I, II y II año - nueve (9) horas semanales por cargo de la Escuela Penitenciaria de la Nación (Ezeiza), Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2º — El presente concurso permanece abierto por el término de quince (15) días laborables a contar del primer día hábil de publicación en el Boletín Oficial y los medios de información, debiendo los postulantes gestionar su inscripción en la División Personal (Sección Reclutamiento), Av. Córdoba 1634, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 3|4 Nº 2.966 v. 4|4|84

CONCURSOS
ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a catorce (14) registros notariales de la Capital Federal y uno (1) en la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.990 (t.o. con sus modificaciones) y Decretos Nros. 26.655'51, a realizarse el 15 de mayo de 1984.

Podrán participar los escribanos matriculados al 15 de febrero de 1984. Las inscripciones se recibirán hasta el 7 de mayo de 1984 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$a 2.520 e. 26 3 Nº 93.008 v. 16|4|83

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1050 20|3|84

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambios:

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 2 y 1 — 5. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido indice que permitirán calcular la [illegible] de seguro de cambio, durante el mes de marzo de 1984, aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31, del 5|6|81, y "A" 36, del 17|6|81.

Fecha	Indice
(Base 30|11|81 = 100)	
1º|3|84	2576,2720
2|3|84	2584,6472
3|3|84	2593,0496
4|3|84	2601,4793
5|3|84	2609,9364
6|3|84	2618,4210
7|3|84	2626,9332
8|3|84	2635,4731
9|3|84	2644,0407
10|3|84	2652,6362
11|3|84	2661,2596
12|3|84	2669,9111
13|3|84	2678,5906
14|3|84	2687,2984
15|3|84	2696,0345
16|3|84	2704,7990
17|3|84	2713,5920
18|3|84	2722,4136
19|3|84	2731,2639
20|3|84	2740,1429
21|3|84	2749,0508
22|3|84	2757,9877
23|3|84	2766,9536
24|3|84	2775,9486
25|3|84	2784,9729
26|3|84	2794,0265
27|3|84	2803,1096
28|3|84	2812,2222
29|3|84	2821,3644
30|3|84	2830,5364
31|3|84	2839,7381

COMUNICACION "B" 1051 20 3 84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44, del 3|7|81) durante el mes de febrero de 1984.

Fecha	Indice
(Base 30|11|81 = 100)	
1º|2|84	806,3529
2|2|84	809,0686
3|2|84	811,4279
4|2|84	813,7932
5|2|84	816,1654
6|2|84	818,5445
7|2|84	820,9305
8|2|84	823,3236
9|2|84	825,7206
10|2|84	828,1228
11|2|84	830,5329
12|2|84	832,9501
13|2|84	835,3742
14|2|84	837,8050
15|2|84	840,2428
16|2|84	842,6877
17|2|84	845,1383
18|2|84	847,5975
19|2|84	850,0638
20|2|84	852,5373
21|2|84	855,0165
22|2|84	857,5029
23|2|84	859,9951
24|2|84	862,4955
25|2|84	865,0023
26|2|84	867,5163
27|2|84	870,0376
28|2|84	872,5662
29|2|84	875,1037

COMUNICACION "B" 1052 20|3|84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios. Valores correspondientes a febrero de 1984.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Este índice refleja la variación diaria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, fijada por este Banco a la apertura del mismo, correspondiente al segundo día hábil anterior.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
1º|2|84	609,5027
2|2|84	612,6470
3|2|84	615,8146
6|2|84	618,9822
7|2|84	622,1963
8|2|84	625,4105
9|2|84	628,6247
10|2|84	631,8854
13|2|84	634,7968
14|2|84	637,7082
15|2|84	640,6428
16|2|84	643,5775
17|2|84	646,5355
20|2|84	649,5167
21|2|84	652,4980
22|2|84	655,5025
23|2|84	658,5070
24|2|84	661,5349
27|2|84	664,5860
28|2|84	667,6371
29|2|84	670,7115

COMUNICACION "B" 1053 20|3|84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a febrero de 1984.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice y que fueron calculados teniendo en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
1º|2|84	439,6017
2|2|84	440,8831
3|2|84	442,1687
4|2|84	443,4576
5|2|84	444,7503
6|2|84	446,0467
7|2|84	447,3469
8|2|84	448,6510
9|2|84	449,9572
10|2|84	451,2662
11|2|84	452,5796
12|2|84	453,8968
13|2|84	455,2177
14|2|84	456,5423
15|2|84	457,8708
16|2|84	459,2031
17|2|84	460,5386
18|2|84	461,8786
19|2|84	463,2226
20|2|84	464,5704
21|2|84	465,9215
22|2|84	467,2764
23|2|84	468,6345
24|2|84	469,9971
25|2|84	471,3630
26|2|84	472,7330
27|2|84	474,1069
28|2|84	475,4849
29|2|84	476,8676

COMUNICACION "B" 1054 20|3|84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 52. Indice punto 4 b. Tasa LIBO y tasa PRIME.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles los valores diarios de los índices y tasas referidas en la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328, apartado b).

PUNTO 4 b

Fecha	Aplicable solamente a las entidades financieras	Aplicable a otros tomadores
1º|2|84	2,637962	2,923539
2|2|84	2,645551	2,933727
3|2|84	2,653162	2,943950
4|2|84	2,660794	2,954?09
5|2|84	2,668448	2,964504
6|2|84	2,676124	2,974834
7|2|84	2,683822	2,985200
8|2|84	2,691543	2,995603
9|2|84	2,699286	3,006042
10|2|84	2,707051	3,016517
11|2|84	2,714838	3,027029
12|2|84	2,722648	3,037577
13|2|84	2,730480	3,048162
14|2|84	2,738335	3,058784
15|2|84	2,746212	3,069443
16|2|84	2,754112	3,080139
17|2|84	2,762035	3,090872
18|2|84	2,769981	3,101643
19|2|84	2,777949	3,112451
20|2|84	2,785940	3,123297
21|2|84	2,793954	3,134181
22|2|84	2,801991	3,145103
23|2|84	2,810052	3,156063
24|2|84	2,818136	3,16706?
25|2|84	2,826243	3,178097
26|2|84	2,834373	3,189172
27|2|84	2,842527	3,200285
28|2|84	2,850704	3,211437
29|2|84	2,858905	3,222628

TASA LIBO Y TASA PRIME

Fecha	Tasa LIBO
	(En % p. a.)
1º|2|84	10
2|2|84	10
3|2|84	10
6|2|84	10
7|2|84	9 15|16
8|2|84	10
9|2|84	10 1|8
10|2|84	10 1|16
13|2|84	10 1|16
14|2|84	10 1|16
15|2|84	10 1|8
16|2|84	10 3|16
17|2|84	10 3|16
20|2|84	10 1|8
21|2|84	10 5|16
22|2|84	10 5|16
23|2|84	10 7|16
24|2|84	10 5|16
27|2|84	10 7|16
28|2|84	10 1|2
29|2|84	10 7|16

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 9|8|83 hasta el 29|2|84 en el 11 % p. a.

e. 3|4 Nº 2.961 v. 3|4|84

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

COMUNICACION "A" 466 16|3|84

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos — COPEX — 1 — 52. Circular Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 36. Circular Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 150.

Nos dirigimos a ustedes con referencia a las disposiciones dadas a conocer mediante Comunicación "A" 459, del 29 de febrero último.

Al respecto, les comunicamos que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1º Reemplazar el punto 7. del anexo a la Comunicación "A" 459, por el siguiente:

"7. El importe depositado se actualizará en función de la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense, de acuerdo con el procedimiento previsto en el punto 3. del anexo a la Comunicación "A" 298 y complementarias (Depósitos a plazo fijo nominativo, intransferible, ajustable con cláusula dólar estadounidense)".

2º La medida a que se refiere el punto anterior, es de aplicación a partir del 1º|3|84."

e. 3|4 Nº 2.962 v. 3|4|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION
NACIONAL
DE ADUANAS
ADUANA DE COLON (E. R.)

Se le hace saber a LUIZ MANUEL VARGAS, que en Expte. SA 13 Nº 87|83, recayó lo siguiente: "Colón (E. R.), 8 de febrero de 1984. — Visto: Córrase vista de todo lo actuado a Luiz Manuel Vargas, C. I. Nº 3|R1042261, con domicilio en Rua San Leopoldo s|nº Boris-Santa Catarina (Brasil), para que en el perentorio término de Diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1101 y 1105 ambos de la Ley Nº 22.415, por transgresión al art. 250 previsto y penado por el art. 970 ambos de la norma legal aludida precedentemente. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el art. 1001 del ordenamiento legal vigente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados, donde quedará automáticamente notificado de pleno derecho, de todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en los artículos 1004 y 1013, inciso g), los dos del texto legal mencionado. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030, 1031 y 1034, todos del Código Aduanero en aplicación. Hágase saber que depositando el mínimo de la multa, que asciende a la fecha de cometida la infracción a $a 1.193,58 (son pesos argentinos mil setecientos noventa y tres con 58|100), importe éste sujeto a reajuste (art. 926 de la Ley 22.415), se extingue la acción penal y no se registran antecedentes, conforme los artículos 930 al 932 de la norma legal en aplicación, sin perjuicio de comunicarle que los derechos y gravámenes adeudados suman, al 12|9|79, la cantidad de $a 1.793,58 (son pesos argentinos mil setecientos noventa y tres con 58|100), los que serán debidamente actualizados al momento de su pago, conforme lo establece el art. 1114 de la ley antes mencionada. — Notifíquese. — Sumarios, cumplimente". — Firmado: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón (Entre Ríos).

e. 3|4 Nº 2.958 v. 3|4|84

Se le hace saber a ANTONIO C. PEREIRA DIAS, que en Expte. SA 13 Nro. 69|83, recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), febrero 7 de 1984. — Visto: Córrase, Vista de todo lo actuado a Antonio C. Pereira Días, C.I. Nº 8.187.323, con domicilio en Rua José Alves Da Costa nº 324, Río de Janeiro (Brasil), para que en el perentorio término de Diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1101 y 1105 ambos de la Ley Nº 22.415, por transgresión al art. 250 previsto y penado por el art. 970 ambos de la norma legal aludida precedentemente. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el art. 1001 del ordenamiento legal vigente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados donde quedará automáticamente notificado de pleno derecho, de todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en los arts. 1004 y 1013 inc. g), los dos del texto legal mencionado. — Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030, 1031 y 1034 todos del Código Aduanero en aplicación. — Hágase saber que depositando el mínimo de la multa, que asciende a la fecha de cometida la infracción a $a 997,03 (Son pesos argentinos novecientos noventa y siete con 03|100), importe este sujeto a reajuste (art. 926 de la Ley 22.415), se extingue la acción penal y no se registran antecedentes, conforme los arts. 930 al 932 de la norma legal en aplicación, sin perjuicio de comunicarle que los derechos y gravámenes adeudados suman al 14|7|79 la cantidad de $a 997,03 (Son pesos argentinos novecientos noventa y siete con 03|100), los que serán debidamente actualizados al momento de su pago, conforme lo establece el art. 1114 de la Ley antes mencionada. — Notifíquese. — Sumarios, cumplimente. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón, E. Ríos.

e. 3|4 Nº 2.957 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.788

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.

Asunto: Designación titulares de Unidades de Estructura.

Visto la Resolución del Ministerio de Economía Nº 80 de fecha 16|2|84, y

Considerando:

Que el mencionado acto resolutivo fue dictado atendiendo a lo propuesto por esta Dirección General en el sentido de asignar a diversos funcionarios el nivel escalafonario acorde con los cargos para los cuales habían sido seleccionados me-

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 1947).

diante los pertinentes concursos de antecedentes.

Que de conformidad con las normas vigentes y a fin de cumplimentar la última etapa del proceso, cabe designar a los funcionarios de que se trata en el carácter de titulares de las Jefaturas de las Unidades concursadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

Artículo 1º — Designar a los funcionarios que seguidamente se mencionan, en carácter de Jefes titulares de las Unidades de Estructura que en cada caso se indica:

Legajo Nº 10.031|55 — Gomez, Valentín Unidad de Estructura: Distrito General Alvear.

Legajo Nº 20.894|55 — Aguero, Mario Augusto — Unidad de Estructura: Sección Grandes Contribuyentes de Región Mendoza.

Legajo Nº 22.452|68 — Brozovich, Ana María — Unidad de Estructura: Sección Verificación de Región Mendoza.

Legajo Nº 15.900|62 — Vilche, Egidio Marcos — Unidad de Estructura: Sección Grandes Contribuyentes de Región Comodoro Rivadavia.

Legajo Nº 22.830|68 — Fernández, Silvia Irene Piana de — Unidad de Estructura: Oficina Administrativa de Dirección Estudios.

Legajo Nº 19.664|85 — Arias, Julio Alberto — Unidad de Estructura: Oficina Legajos de Región Mendoza.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Púb. Juan Pedro Castro, Director General.

e. 3|4 Nº 2.976 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.789

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.

Asunto: Rectificación Disposición Nro. 5.543|83 — S|modificación Régimen de Reemplazos.

Visto las necesidades funcionales; lo propuesto por la Dirección Recaudación y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

Artículo 1º — Modificar el Régimen de Reemplazos instituido por Disposición Nº 5.543|83, estableciéndose que en caso de ausencia o impedimento del titular de Dirección Recaudación, el mismo será reemplazado; en segundo lugar, por el Contador Ricardo Taboada (legajo Nro. 17.892|94).

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Púb. Juan Pedro Castro, Director General.

e. 3|4 Nº 2.977 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.791

Buenos Aires, 20 de marzo de 1984.

Asunto: Finalización funciones de Representante del Fisco Nacional - Abog. Graciela Nora Manonellas.

Visto la solicitud interpuesta por el Departamento Sumarios en su nota Nº 30|84, lo manifestado por la Zona Recaudación Buenos Aires y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Representante del Fisco Nacional que le fueran asignadas a la abogada Graciela Nora Manonellas (legajo Nº 23.915|16), mediante Disposición Nº 5.484|82.

Artículo 2º — Trasladar a la agente mencionada en el artículo precedente, de la División Asuntos Legales al Departamento Sumarios.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Púb. Juan Pedro Castro, Director General.

e. 3|4 Nº 2.978 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.797

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984.

Asunto: Procedimiento. Ley Nº 22.681, artículo 7º, inciso b), y Ley Nº 23.029, artículo 7º, inciso b). Designación de Representantes Fiscales para votar créditos quirografarios en los autos Montarg S.A. s|Concurso Preventivo.

Visto y Considerando lo peticionado por la Zona I - Córdoba, en virtud de lo establecido en el artículo 7º, inciso b), de la Ley Nº 22.681 y en el artículo 7º, inciso b), de la Ley 23.029, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de esta última ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — Facultar a los abogados Dermidio Molina (Legajo Nº 9.058|44) y Juan Antonio Sánchez (Legajo Nº 13.423|40), para que conjunta, separada o indistintamente voten afirmativamente el acuerdo preventivo propuesto en el concurso de la firma Montarg S.A., que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Doctor Carlos A. Borghi, por los créditos quirografarios comprendidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 22.681 y en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.029, en tanto la propuesta de acuerdo esté referida exclusivamente a una espera en los términos del artículo 17, cuarto párrafo, de la Resolución General Nº 2.384 y artículo 17, segundo párrafo, de la Resolución General Nº 2.440 respectivamente; el pago se efectúe en dinero efectivo de curso legal, y siempre que, en el caso de existir otros créditos fiscales quirografarios verificados no regularizables, se proponga su pago al contado.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Púb. Juan Pedro Castro, Director General.

e. 3|4 Nº 2.979 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.800

Buenos Aires, 23 de marzo de 1984.

Asunto: Finalización de funciones y designación en jurisdicción de la Zona I - Córdoba.

Visto el pedido de relevo del cargo formulado por el Jefe de la Agencia Salta, contador Alberto Luján Santamaría; la conformidad prestada por la Región Tucumán, lo propuesto por la Zona I - Córdoba y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, de la Ley Nº 11.683; texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe de Agencia Salta, que le fueran asignadas al contador Alberto Luján Santamaría (legajo Nº 22.397|52), mediante Disposición Nº 4.786|80.

Artículo 2º — Trasladar al funcionario mencionado en el artículo precedente a la Región Tucumán.

Artículo 3º — Asignar funciones de Jefe interino "en comisión" de la Agencia Salta al señor Omar Alberto Almongero (legajo Nº 15.279|65), con retención del cargo de Jefe de la División Recaudación Nº 1 de Región Córdoba.

Artículo 4º — La designación mencionada en el artículo precedente encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 981|82, ampliatorio de su similar número 1.102|81.

Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Contador Público Juan Pedro Castro, Director General.

e. 3|4 Nº 2.980 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.804

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984.

Asunto: Finalización funciones de Jefe del Distrito Balcarce y traslado.

Visto el pedido de relevo del cargo formulado por el Jefe del Distrito Balcarce, señor Antonio Corigliano; lo propuesto por la Región Mar del Plata, la conformidad de la Zona III - La Plata y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe del Distrito Balcarce, que le fueran asignadas al señor Antonio Corigliano (legajo Nº 6.649|76), mediante Disposición Nº 4.788|80.

Artículo 2º — Trasladar al agente mencionado en el artículo precedente a la División Recaudación de Región Mar del Plata.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Contador Público Juan Pedro Castro, Director General.

e. 3|4 Nº 2.981 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.806

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984.

Asunto: Designación de Representantes del Fisco en juicios universales para actuar ante los Tribunales de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires.

Visto la necesidad de designar nuevos funcionarios para que actúen en Juicios Universales como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), lo peticionado por la Zona Recaudación Buenos Aires, y lo aconsejado por Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Designar a los abogados de la Zona Recaudación Buenos Aires: Doctores María del Carmen Pérez (Legajo Nº 22.774|49); Graciela Benaros (Legajo Nº 24.297|61); Fernando Eduardo Buján (Legajo Nº 25.303|45); Eva Noemí Bava (Legajo Nº 25.921|01); Eduardo Guillermo López (Legajo Nº 27.673|77); Mirta Susana Viñas (Legajo Nº 27.674|81); María Laura Michel Esquiú de Candia (Legajo Nº 27.709|71); María Isabel Muguerza (Legajo Nº 27.927|94); Juan José Quiñoa (Legajo Nº 27.930|36); Mónica Silvia Scalise (Legajo Nº 27.932|54); Irma Noemí Castellani (Legajo Nº 28.024|77); Silvia Beatriz Fernández de Rodríguez (Legajo Nº 28.028|11); Carlos Alberto Gandiaga (Legajo Nº 28.033|70) y Oscar Daniel Storto (Legajo Nº 28.049|59), para que conjunta, separada o indistintamente actúen como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los juicios universales que tramiten ante los Tribunales de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires, cuando la Dirección General Impositiva tenga que comparecer ante aquéllos, a fin de obtener la verificación y|o reconocimiento y el cobro de los impuestos, su actualización, recargos, intereses resarcitorios y punitorios, multas, o por cualquier otra causa relacionada con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes a su cargo.

Artículo 2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Sin perjuicio de la facultad de esta Dirección General para certificar la personería de los nombrados, ésta podrá también certificarse por el Jefe de la Zona Recaudación Buenos Aires o quien lo sustituya.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Contador Público Juan Pedro Castro, Director General.

e. 3|4 Nº 2.982 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.750

Asunto: Régimen Especial de Facilidades de Pagos y Condonación de Sanciones. Ley Nº 23.029 y normas complementarias.

Jornadas de Divulgación a cargo de la División Capacitación y Divisiones Centro de Capacitación del Interior del País.

Buenos Aires, 26 de enero de 1984.

Visto la promulgación de la Ley 23.029 y las Normas Complementarias dictadas por esta Dirección, y

Considerando:

Que dada la relevante importancia de las disposiciones mencionadas, en tanto promueven el correcto y normal cumplimiento por parte de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales, corresponde se proceda a su divulgación y conocimiento por todos aquellos medios al alcance de esta Repartición.

Que la necesidad de capacitación hacia los agentes del Organismo, entronca dentro del contexto de la política asumida por el presente Gobierno y que recomienda la correcta atención del contribuyente, en todos los niveles de acción, lo que se logrará con el fluido manejo de las citadas normas.

Por ello, atento lo propuesto por el Departamento Recursos Humanos y la conformidad de la Dirección Administración, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones),

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Establécese que, todos aquellos funcionarios de las distintas áreas operativas de Capital Federal y Gran Buenos Aires -Zona Fiscalización Buenos Aires, Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios y oZna Recaudación Buenos Aires- que se desempeñan como Jefes de Unidades de Estructura, hasta nivel de Jefe de Subzona inclusive, participen en las Jornadas de Divulgación sobre el Régimen Especial de Facilidades de Pagos y Condonación de Sanciones, las cuales estarán a cargo de la División Capacitación. Deberán concurrir asimismo aquellos funcionarios que, desempeñándose en dichas Unidades como Asesores, sean designados por sus respectivas jefaturas.

Artículo 2º — Asistirán también a las mencionadas Jornadas, todos aquellos agentes de las áreas operativas, afectados a tareas de asesoramiento, evacuación de consultas y atención de público, que tengan a su cargo el manejo y aplicación de las disposiciones de que se trata la presente.

Artículo 3º — La División Capacitación consultará a las áreas asesoras, acerca de sus necesidades de capacitación sobre la materia, a efectos de instrumentar tantas jornadas como se considere necesario, en cada caso, a los fines de cubrir los requerimientos.

Artículo 4º — La presente actividad se completará en una jornada de labor, estableciéndose su tiempo de duración en aproximadamente 6 horas. La División Capacitación definirá los contenidos temáticos y sus aspectos metodológicos.

Tanto las áreas asesoras como las operativas prestarán a la mencionada Dependencia el máximo apoyo, a efectos de lograr los fines propuestos por la presente Disposición.

Artículo 5º — Las Zonas del Interior del País, instrumentarán a través de sus respectivos Centros de Capacitación esta labor, sobre las pautas y orientación general que determina la presente y teniendo en cuenta sus particularidades operativas y la dispersión geográfica de las Unidades.

Artículo 6º — Por conducto de la Dirección Administración se elaborará un cronograma de la acción a cumplir que se elevará a conocimiento de esta Dirección General, como asimismo un informe de evaluación final acerca de los resultados obtenidos.

Artículo 7º — Regístrese, publíquese y pase a Dirección Administración a sus efectos.

Juan P. Castro

e. 3|4 Nº 2.975 v. 3|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.824

Buenos Aires, 28 de marzo de 1984.

Visto el expediente Nº 24.193 del Registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en el que "Caja Popular de Ahorro y Crédito" de la Provincia de Santiago del Estero solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, y

Considerando:

Que en el inciso "g" del artículo 7º de la Ley 20.091 se condiciona la autorización para operar en seguros de un nuevo ente a que "haga conveniente su actuación el mercado de seguros".

Que en el informe técnico producido por la Gerencia de Normas y Estudios a fs. 13|15, se arriba a una conclusión negativa sobre la conveniencia de la incorporación de un nuevo ente, basada en el análisis que efectúa sobre la situación del mercado de seguros.

Que a fs. 16 se expide la Gerencia de Asuntos Jurídicos y en consideración a que el pronunciamiento técnico negativo resulta definitorio de la decisión que se debe adoptar, se le confiere vista del mismo a la presentante en los términos del párrafo primero del art. 82 de la Ley 20.091.

Que a fs. 21|27 se presenta la peticionante contestando el traslado, produciendo argumentaciones que, amén de ser atécnicas desde el punto de vista asegurador, en ningún momento cuestionan o desconocen el contenido del informe obrante a fs. 13|15.

Por ello, y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 29|31, en uso de las facultades que le confieren los arts. 7º y 67 de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros
de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Denegar la autorización para operar en seguros a Caja Popular de Ahorro y Crédito de la Provincia de Santiago del Estero y, en consecuencia, no hacer lugar a la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades de Seguros.

Artículo 2º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 3|4 Nº 2.970 v. 3|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION GRAL. Nº 17.822

Buenos Aires, 28 de marzo de 1984.

Visto lo dispuesto por el art. 23 de la Ley Nº 22.400 y lo establecido en el art. 2º de la Resolución General Nº 16.633, dictada por esta Superintendencia de Seguros con fecha 1º de marzo de 1982, y

Considerando:

Que existe a la fecha un número razonable de solicitudes de examen, por parte de postulantes a obtener la categoría profesional de Productor Asesor de Seguros, domiciliados en esta Capital Federal y partidos de su Conurbano Bonaerense;

Que en razón de lo expuesto, estímase llegada la oportunidad de llamar a un séptimo turno de examen en los términos del art. 4º inc. c) de la Ley número 22.400;

Por ello,

El Superintendente de Seguros
de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Cítase a rendir prueba oral de capacitación en los términos del art. 4º inc. c) de la Ley Nº 22.400, a las personas incluidas en el listado que obra como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Los interesados deberán

presentarse a partir de las 10 horas ante el Tribunal examinador que se reunirá en la sede de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Hipólito Yrigoyen 250, piso 9º, oficina 911, Capital Federal, en el siguiente orden de llamado: del número 1 a 81, el día 24 de abril; del número 82 al 163, el día 25 de abril; del número 164 al 244, el día 26 de abril, y del número 245 al 324, el día 27 de abril de 1984, respectivamente.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 3|4 Nº 2.971 v. 3|4|84

Secretaría de Industria

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a "MINERALES DEL NORTE S. A." que en el expediente Nº 37.889|74 Cde. 11, ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de 45 (cuarenta y cinco) días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984.

e. 3|4 Nº 2.937 v. 5|4|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 5.003.202, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 9|3 Nº 91.399 v. 9|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 412.917, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 13|3 Nº 91.976 v. 13|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.952.679 687; 1.952.692|694 y 2.095 546|547 de u$s 500 Nros. 2.394.635; 2.409.387 y 2.415.309 de u$s 1.000 Nros. 1.067.043; 2.608.327; 2.659.599|600; 2.728.725; 2.797 629 y 2.797.645|647 y de u$s 5.000 Nros. 1.349.357; 3.074.379 y 3.080.019, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 6|3 Nº 91.096 v. 4|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 611.381, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.704.696; 1.725.488; 1.747.797; 1.789.945; 1.811.980| 981; 1.822.286|287; 1.825.816; 1.828.436; 1.830.624|626; 1.872.162|163; 1.920.235; 1.944.019|028; 2.137.412|413; 2.137.449 y 2.137.615 de u$s. 500 Nros. 2.324.131; 2.324.292; 2.326.445|452; 2.326.455; 2.326.483; 2.327.153 y 2.332.551 y de u$s. 1.000 Nº 1.012.603, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.376 e. 7|3 Nº 91.281 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.972.537 de u$s. 500 Nº 2.439.355 de u$s. 1.000 Nros. 2.786.816 y 2.852.988 de u$s. 5.000 Nros. 1.323.577; 1.332.904; 1.348.818; 1.358.126; 1.367.181; 1.368.905; 3.001.615; 3.015.093|094; 3.038.507; 3.064.739; 3.068.911|914; 3.068,916 917 y 3.075.078 y de u$s. 10.000 Nº 1.606.572, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.764 e. 7|3 Nº 91.163 v. 5|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.993; 1.129.042|043 y 1.115.452 y de u$s 5.000 Nros. 1.373.820 y 1.397.595, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.380 e. 13|3 Nº 91.894 v. 13|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.105.383, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1983.

$a 420 e. 8|3 Nº 64.497 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.763.616; 1.767.291|292; 1.949.094; 2.093.766 y 2.093.769; de u$s. 500 Nros. 2.389.983; 2.434.213 y 2.477.104 y de u$s. 1.000 Nº 2.861.450, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.653 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.005.516, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.620 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.120, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.707.708; 1.709.181; 1.715.374; 1.750.965; 1.961.030| 031 y 2.006.934|937, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.440 e. 29|3 Nº 93.735 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.813.546; 1.822.541 y 1.832.206 y de u$s. 500 Nros. 2.302.940; 2.456.921 y 2.459.669, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.200 e. 29|3 Nº 93.961 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 10.000 Numeros 1.616.878; 5.006.873 y 5.007.149|150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.376 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Números 2.627.644; 2.653.757; 2.834.176|177 y 2.836.021,022 y de U$S 10.000 Nº 5.005.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.432 v. 2|5|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.071.425|426, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos".

e. 13|3 Nº 2.224 v. 25|4|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 4.056

Llámase a Licitación Pública Nº 48|84, para la adquisición de: Disociador de Amoníaco.

Apertura: 18 de abril de 1984, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|4 Nº 2.926 v. 4|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 4.018

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84 (2º Ll.), para la adquisición de: 45.000 (cuarenta y cinco mil) kilos de gas licuado.

Apertura: 18 de abril de 1984, hora 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|4 Nº 2.927 v. 4|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 4.048

Llámase a Licitación Pública Nº 42|84, para la adquisición de: Tubos, barras y crisoles de alúmina.

Apertura: 27 de abril de 1984, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|4 Nº 2.928 v. 4|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 40.133

Licitación Pública Nº 35

Licitaciones Públicas para el día 12 de abril de 1984.

"Adquisición de bombas centrífugas.

Hora: 10 (diez).

Expediente Nº 40.136

Licitación Pública Nº 36

"Elementos metalográficos".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº 40.138

Licitación Pública Nº 37

"Mufla y desecador".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.30 horas, sin cargo.

e. 3|4 Nº 2.959 v. 4|4|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 10 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82|84. "Adquisición de monocomponente p|máquina fotocopiadora, solicitada por la Div. Despacho de la Superintendencia de Finanzas".

e. 3|4 Nº 2.929 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 10 de abril de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 83|84. "Adq. de cajas para archivo, solicitada por la Sup. de Finanzas".

e. 3|4 Nº 2.930 v. 4|4|84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

PREFECTURA DE ZONA DEL MAR ARGENTINO NORTE

Licitación Pública Nº 2|84

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 del registro de esta Jefatura de Zona, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de abril de 1984 a las nueve horas en la Prefectura de Zona del Mar Argentino Norte, sita en la calle Moreno Nº 244, para la contratación de los servicios de traslado, embarco y desembarco de prácticos por un período de sesenta (60) días corridos a partir de las 0000 horas de la fecha de emisión de la Orden de Compra y hasta un total de doscientos cuarenta (240) servicios de los citados precedentemente; a y desde la Rada del Puerto de Bahía Blanca, desde y hasta muelles del Puerto a buques argentinos o extranjeros navegando o fondeados en Rada.

Lugar de retiro y consultas de pliegos en el domicilio antes mencionado.

e. 3|4 Nº 2.931 v. 4|4|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 081|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de abril de 1984 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de material para imprenta (fotomecánica sistema offset y linotipia).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3|4 Nº 2.932 v. 4|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 89|84, por la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Neuquén, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 13 de abril de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Neuquén.

e. 3|4 Nº 2.933 v. 4|4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 71|84

Expte. Nº 41.114|83 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de campana radioquímica, microtomos, afilador de cuchillas y bebederos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 3|4 Nº 2.973 v. 12|4|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 72|84

Expte. Nº 70.145|84

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de abril de 1984 a las 10 horas, para la adquisición de lonas de 6 x 6 metros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 3|4 Nº 2.934 v. 4|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69|84, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral y conservación de 112 unidades, equipos aire acondicionado y de la instalación central de refrigeración y calefacción (Sede Central).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de abril de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|4 Nº 2.935 v. 4|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, para la adquisición de cadenas, coronas y correas trapezoidales.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 18 de abril de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|4 Nº 2.936 v. 12|4|84

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY 18.594

Licitación Pública Nº 11|84

Expediente Nº 3.970|83

La Administración de Parques Nacionales, comunica que la Licitación Pública Nº 11|83, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con apertura el día 6 de abril a las 14 horas, ha sido prorrogada hasta el día 31 de mayo próximo a la misma hora.

e. 3|4 Nº 2.963 v. 4|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|84 del 1º Distrito para contratar la reparación integral de diez (10) inyectores de motor G.M., seis (6) H.V. 6 y cuatro (4) H.V. 7 y trece (13) inyectores de motor G.M. H.V. 7.

Presupuesto: $a 161.000.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 9 de abril de

1984 a 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|4 Nº 2.974 v. 4|4|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
VENTA

Licitación Pública Nº 4|84

Venta de: 1.000 t. de rieles, 50 t. de chatarra dimensionada, 140 t. de chatarra pesada sin dimensionar y 13 t. de chatarra de fundición gris.

Apertura: 10|5|84; 10 horas.

Licitación Pública Nº 5|84

Venta de: 15.000 t. de chatarra ferrosa sin dimensionar.

Apertura: 10|5|84; 10.30 horas.

Apertura simultánea en Yacimiento Río Turbio (Pcia. Sta. Cruz), en la Gerencia Río Gallegos (El Cano 210, Pcia. Sta. Cruz) y Sede Central (Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed.).

Informes y pliegos en los lugares antes mencionados, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 3|4 Nº 2.960 v. 9|4|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de limpieza y afines por el término de doce (12) meses en los edificios de la Empresa ubicados en Avenida Córdoba Nº 1950, con una segunda entrada por Viamonte Nº 1951 y en Ayacucho Nº 1246, Capital Federal.

Apertura: El 24 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto estimativo de los trabajos: $a 1.416.000.

e. 3|4 Nº 2.938 v. 12|4|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|84

Apertura: 9|5|84. Hora: 9.30.

Pliego: $a 60.

Adquisición de elementos de electricidad industrial.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|4 Nº 2.939 v. 11|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 102-P|84

Apertura: 7 de mayo de 1984. Hora: 9.30.

Pliego sin cargo.

Arrendamiento de un local en la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As., destinado a oficina comercial.

Radio de ubicación: Dentro del radio comprendido por las calles Catamarca, Juramento, Santa María y Zapiola.

De no presentarse ofertas de locales aptos dentro de este radio, se considerará como variante la localidad de Villa Ciudadela y que comprendería las siguientes calles: Bellaco, Av. Rivadavia, Almte. Brown, Bmé. Mitre, Colón, J. Pizzurno (estas últimas cuatro calles pertenecen a Ramos Mejía y Rafaela.

Superficie aproximada: 600 m2, desarrollada en Planta baja o bien en Planta baja y Entrepiso.

Contratación de locación: Por un período de 3 años, con opción a 1 y otro años más a favor de E.N.Tel.

Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 3|4 Nº 2.940 v. 11|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DIA-84, para el día 17 de mayo de 1984 a las 16 horas para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio de la ENCOTEL para la Cabecera del Distrito 18º Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).

Presupuesto oficial: $a 71.981.760,30.

Importe de garantía: $a 719.818.

Valor del pliego: $a 28.796.

e. 3|4 Nº 2.941 v. 25|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública Nº 2-L-84 (Expediente Nº 855.303|84) para la adquisición de 20 Kg. de interlíneas en láminas de 2 puntos, 20 Kg. de interlíneas en láminas de 3 puntos y 1.000 kilogramos de metal para linotipo (plomo) destinado al Departamento Técnico de Impresiones.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 4 de abril de 1984 a las 15 horas en el Departamento de Compras y Suministros — Marcelo T. de Alvear 2230, 1º piso.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a la dirección antes mencionada de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas.

e. 3|4 Nº 2.732 v. 4|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 27,3 al 28 3,84.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública a los efectos de otorgar permiso de uso precario de locales, para la prestación de servicios de comedor y cafetería, ubicados en la calle Marcelo T. de Alvear 2142, de esta Capital Federal.

La contratación se regirá por las normas del Decreto Nº 5720|72 y las disposiciones que integran el pliego y el reglamento para funcionamiento de Comedores en la Universidad.

Apertura: 24 de abril de 1984.

Hora: 11.

Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alveor 2142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 3|4 Nº 2.972 v. 12|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|84

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 17 de abril de 1984, a las 12 horas, para la adquisición de papel y cartulina, con destino a la Dirección de Imprenta Universitaria, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en expediente Nº 1950-D-83.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 3|4 Nº 2.942 v. 4|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 07|84

Apertura: 17 de abril de 1984. Hs. 11.

Objeto: Adquisición material bibliográfico.

Licitación Pública Nº 08|84

Apertura: 24 de abril de 1984. Hs. 11.

Objeto: Reparación de chapa y pintura y tapizado en Omnibús Oficial.

Licitación Pública Nº 09|84

Apertura: 16 de abril de 1984. Hs. 11

Objeto: Adquisición sillas-pupitres y pizarrón.

Licitación Pública Nº 10|84

Apertura: 25 de abril de 1984. Hs. 11.

Objeto: Adquisición material audiovisual.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas Calle Sarmiento 1847, 2º piso, Of. B, Posadas, Misiones.

Capital Federal: Casa de Misiones, Santa Fe 989.

e. 3|4 Nº 2.943 v. 6|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 701661
Carpeta Nº 10072
Licitación Pública Nº 39|84

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, por primera vez, para la provisión de 600 m2. de piso plástico con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|4|84 a las 17 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 3|4 Nº 2.945 v. 4|4|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 374.687|84

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para la adquisición de noventa millones (90.000.000) de tarpetas tipo Hollerith para apuestas de la Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 3|4 Nº 2.944 v. 12|4|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 701361
Carpeta Nº 10067
Licitación Pública Nº 39|84

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, por primera vez, para la provisión de piezas de gasa tubular y rectilínea con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|4|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 3|4 Nº 2.946 v. 4|4|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0170|83

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 11 de abril de 1984, a las trece horas, para la adquisición de 2 juegos de balanza electrónica con etiquetadora.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $a 280.

e. 3|4 Nº 2.968 v. 5|4|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0067|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 11 de abril de 1984 a las once horas, para la adquisición de cartuchos descartables.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 270.

e. 3|4 Nº 2.969 v. 5|4|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-3080|84-1

Llámese a Licitación Pública Nº 51|84 para el día 10 del mes de abril de 1984, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de agujas para extracción de sangre y etiquetas de papel autoadhesivas solicitado por la Secretaría de Movilización.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 50.

e. 3|4 Nº 2.947 v. 4|4|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-20161|83-3

Llámese a Licitación Pública Nº 48|84, para el día 10 del mes de abril de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de medicamentos con destino al Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias.

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Departamento.

e. 3|4 Nº 2.948 v. 4|4|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámese a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 5 de abril del **año mil novecientos ochenta y cuatro a las once horas** para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Hospital Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de 9 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a: Construcción de aparatos para ortopedia y ortodoncia.

e. 3|4 Nº 2.949 v. 4|4|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 147|84 para el día 11 de abril de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales de construcción con destino a diversos Tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6.090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 3|4 Nº 2.955 v. 4|4|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 154|84 paar el día 10 de abril de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte de cargas entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1984.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 3|4 Nº 2.956 v. 4|4|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 29|84
Expediente Nº 26.272|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para sección tapicería.

Apertura: Día 9 de abril de 1984, a las 11 horas.

Lugar de apertura: *Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.*

Retiro de pliegos: Mesa de entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., Cap., en el horario de 8 a 20 horas.

e. 3|4 Nº 2.950 v. 4|4|84

HONRABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 31|84
Expediente Nº 25.948|83

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para cerrajería.

Apertura: Día 9 de abril de 1984, a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliegos: Mesa de entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., Cap., en el horario de 8 a 20 horas.

e. 3|4 Nº 2.951 v. 4|4|84

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|84
Expediente Nº 306|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.500 resmas de papel para máquina fotocopiadora.

Fecha de apertura: Día 9 de abril de 1984, a las 15 horas.

Apertura de las ofertas: Departamento de Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 3|4 Nº 2.952 v. 4|4|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: La remodelación, reparaciones generales y pintura de una dependencia de la Institución.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7º, T.E. 45-5741-46-6663.

Valor del pliego: $a 100.

Fecha de apertura: 13|4|84, a las 11 horas.

e. 3|4 Nº 2.953 v. 4|4|84

COMISION MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, para contratar la obra "Servicio permanente de atención y mantenimiento de las instalaciones internas de provisión de agua en los Conjuntos Urbanos Piedrabuena y Soldati".

Plazo de contratación: 12 meses, con opción por parte de la Comisión a prorrogarlo en hasta 3 meses más.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1984, a las 11.30 horas.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14 horas.

e. 3|4 Nº 2.954 v. 6|4|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.810

Llámase a Licitación Pública Nº 32, por la "Construcción y provisión de transformador de potencia".

Apertura: 17 de abril de 1984.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos argentinos ($a 153.400).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|3 Nº 2.657 v. 9|4|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 006|84, referente a la reparación y mantenimiento de las antenas de los canales de T.V. del Territorio.

Fecha de apertura: 23 de abril de 1984.

Hora: 19.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa de Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Contrataciones y Suministros, Rosales 787, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 27|3 Nº 2.753 v. 3|4|84

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Expediente Nº 269.655|84 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84 cuya apertura se celebrará el día 24 de abril de 1984, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio mensual de limpieza de oficinas a realizarse en la Delegación Mendoza de la Dirección Nacional de Migraciones, Avda. España 1425, Pcia. de Mendoza.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 2|4 Nº 2.902 v. 3|4|84

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA

Fíjese el día 6 de abril de 1984, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75|84. "Adq. de películas radiográficas, solicitadas por el Complejo Churruca Visca".

e. 23|3 Nº 2.614 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 76|84. "Adquisición de algodón, gasa, vendas, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|3 Nº 2.662 v. 5|4|84

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA

Fíjese el día 6 de abril de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74|84. "Provisión de pescado de mar, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.615 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de abril de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72|84. "Provisión de pollos y huevos, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.617 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de abril de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71|84. "Provisión de papas, verduras y frutas solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.618 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69|84. "Provisión de pan blanco, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.620 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 80|84. "Adquisición de bolsas plásticas dobles y tubos jeringas, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 30|3 Nº 2.867 v. 10|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de abril de 1984, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso. 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81|84. "Provisión de carne y sus derivados solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 30|3 Nº 2.868 v. 10|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de abril de 1984, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78-84. "Adq. de marcapasos, Pocket Dop II, etc., solicitada por el Complejo Churruca Visca".

e. 2|4 Nº 2.901 v. 3|4|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE
PRODUCTOS VARIOS
Licitación Pública de venta Nº 05|84

Llámase a Licitación Pública de venta con apertura el día 24|4|84 a las 11 horas por la venta de 1.200.000 kilogramos de ácido residual "T".

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, T.E. 771-4084 al 88, int. 182.

e. 2|4 Nº 2.903 v. 11|4|83

Estado Mayor General del Ejército

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02, por la venta de 40.000 kg. de recortes de compuestos de P.V.C. fundido tipo 01-02 y 5.000 kg. de recortes de P.V.C., con partículas de aluminio y cobre, producidos por el pelado de cables, cuya apertura se fija para el día 4 de mayo de 1984 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de $a 100, valor del pliego.

e. 30|3 Nº 2.870 v. 10|4|84

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
4612, Palpalá (Pcia. de Jujuy)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|84, para el día 30 de abril de 1984 a horas 10, por:

La venta de los siguientes gases provenientes de excedentes de producción con contrato por dos años por:

— Hasta 18 m3|mes de Oxígeno líquido.
— Hasta 5 m3|mes de Nitrógeno líquido.
— Entre 30 y 35 m3|mes de Argón 40 líquido.

Valor del pliego: $a 500 (quinientos pesos argentinos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gerencia de Ventas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a las siguientes direcciones:

— Gerencia de Ventas División Sur: Carlos Pellegrini 5830, Riachuelo (Ribera Sur), 1822, Valentín Alsina (Buenos Aires).
— Agencia de Ventas Rosario: Mitre Nº 868, 2º piso, oficina 02, 2000, Rosario (Sta. Fe).
— Agencia de Ventas Córdoba, Deán Funes 163, 2º piso, oficina 14, 5000, Córdoba.

e. 30|3 Nº 2.871 v. 10|4|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 070|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 18 de abril de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la instalación de gas natural en la División Salvamento y Buceo, sita en Av. Edison 988, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Presupuesto oficial: Ciento veinte mil pesos argentinos ($a 120.000).

Valor del pliego: Doscientos pesos argentinos ($a 200).

e. 28|3 Nº 2.774 v. 4|4|83

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 072|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de guantes de lana, guantes de algodón, bufandas de lana y jersey de lana.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|3 Nº 2.775 v. 9|4|84

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 073|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federla, para contratar la provisión de medias de nylon, lana y algodón; pantalones cortos para gimnasia, fundas para almohadas y silbatos de bronce cromado.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|3 Nº 2.776 v. 9|4|84

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 074|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de: Uniformes de rutina confeccionados en brin, borceguíes de cuero y zapatillas para gimnasia.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|3 Nº 2.777 v. 9|4|84

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 075|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de: Elásticos de algodón, camisetas remeras de algodón, remeras de algodón, toallas para cara y toallas para baño.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|3 Nº 2.778 v. 9|4|84

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 079|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de rollos y bobinas de papel para teleimpresoras.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30|3 Nº 2.872 v. 10|4|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|84
(Ley Nº 13.064, Obras Públicas)

Por ejecución del mantenimiento general del edificio "Cóndor" y otras instalaciones.

Plazo de ejecución: 1º|6|84 al 31|12|85.

Apertura: 18|4|84 a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 3.500.

Ventas de pliegos: Edificio Cóndor, Com. P. Zanni 250, Cap. Federal, Ofc. 476-Verde, 4º P., Basamento, Interno 2403, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.873 v. 17|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y SERVICIOS
Expediente Nº 806.535|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.197, para la provisión de 2.500.000 hojas de formularios continuos, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|3 Nº 2.609 v. 3|4|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|84 por la provisión de 3.000 resmas de papel obra alisado de 1ra., con destino a la Sección Servicio Gráfico de esta Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 10 de abril de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|3 Nº 2.602 v. 3|4|84

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.955|82

Llámase a Licitación Pública Nº 68|84, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicada dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Canning, Gascón, Quintino Bocayuva, San Juan, Paseo Colón, Leandro N. Alem y Marcelo T. de Alvear, con exclusión de las manzanas existentes entre las calles Sánchez de Bustamante, San Luis, Ecuador y Valentín Gómez, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de abril de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 30|3 Nº 2.874 v. 10|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.788|83

Llámase a Licitación Pública Nº 65|84, para lograr la provisión de 3.000.000 de formularios continuos Nº 01 - Pentagramado y 200.000 planchas de formularios continuos Nº 03 - duplicado liso, ambos confeccionados en papel obra de 1ra. alisado blanco de 70 grs., tipo celulosa, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de abril de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 29|3 Nº 2.827 v. 9|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte.: Nº 250.009|84

Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación el delimitado por las siguientes arterias; Córdoba, Pueyrredón del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 1.750 m2, útiles para oficinas con una tolerancia del 5 % en menos y del 10 % en más.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1984 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 23|3 Nº 2.625 v. 4|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 608-0 hasta el día 12 de abril de 1984, a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo, Ley Nº 12.910, los trabajos de instalación de gas natural —red externa e interna en el Edificio del Ministerio de Economía—, Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 520.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 250.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, de lunes a virenes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse del indicado Distrito, abonando previamente su valor en Contaduría.

e. 29|3 Nº 2.834 v. 4|4|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.622|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Río Paranacito - Sagastume - Puente sobre Arroyo Malambo (ejecución de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 14.500.000.

Depósito de garantía: $a 145.000: precio del pliego: $a 4.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.

e. 20|3 Nº 2.486 v. 10|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|84 del 1º Distrito. Contratación para la reparación de Edificios de Archivo de Legajos pertenecientes al Personal de Vialidad Nacional, ubicado en Ruta Nº 2, Km. 37 Sub Campamento de Gutiérrez. Presupuesto: $a 538.440,00. Precio del pliego: $a 108.

Presentación propuestas: 5 de abril de 1984 a las 9 horas en la Sede del 1º Distrito. Avda. General Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|3 Nº 2.764 v. 3|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 15º Distrito, para la ejecución de la obra: Construcción de oficina para patrimonio y Asesoría Legal en la Sede del Distrito en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 1.000.000.

Depósito de garantía: $a 10.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de abril de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 49, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|3 Nº 2.878 v. 5|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº A 009 - Tramo: Puerto Reconquista - Empalme Ruta Nº 11, Km. 0,900 (provisión, carga, transporte y descarga de piedra) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.000.000. Depósito de garantía: $a 10.000. Precio del pliego: $a 200. Plazo de entrega: 30 días.

Presentación propuestas: 9 de abril de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|3 Nº 2.765 v. 3|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.621|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Sagastume - Ceibas - Puentes sobre Arroyos Salinas Grande y accesos y sobre Pirané (ejecución de obras faltantes y recalce de Pila existente con pilotes de gran diámetro y viga de coronamiento respectivamente) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 64.200.000 y $a 2.600.000 respectivamente.

Depósito de garantía: $a 668.000 Precio de pliegos: $a 13.600. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.

e. 20|3 Nº 2.485 v. 10|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 1.060-L-1984

Licitación Pública Nº 29|84, para contratar la provisión de formularios impresos (F. 3008|4-79-PV|carg.).

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 10 de abril de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.879 v. 3|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar las licitaciones públicas 1.617|84 y 1.618|84, para el 10 de abril de 1984 a las 15 horas y suspender hasta nuevo aviso la licitación pública 1.619,84, para la ejecución de las obras en la Ruta 251. Tramo: Empalme Ruta 22, General Conesa. Secciones: Km. 0,00-Km. 40,00; Km. 40,00-Km. 80,00 y Km. 80,00-Km. 119,53 en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

e. 30|3 Nº 2.881 v. 5|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1623|84 para la ejecución de trabajos de reemplazo de dos tanques metálicos en el Edificio de Equipos y Suministros, ubicado en la ribera del riachuelo, Km. 10.173, Valentín Alsina en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 1.280.000. Depósito de garantía: $a 12.800. Precio del pliego: $a 260.

Plazo de obra: 45 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 9 de abril de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|3 Nº 2.763 v. 3|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 3.254-L-1984

Licitación Pública Nº 30|84 para contratar la adq. de etiquetas autoadhesivas continuas.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 10 de abril de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.880 v. 3|4|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1257|84. — Descripción: Adquisición de perfil U. 72 para tacos de separación de agujas.

Apertura: 3|5|84, a las 15 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1259|84. — Descripción: Adquisición de veinte (20) juegos de acumuladores eléctricos de plomo ácido para motores de arranque.

Apertura: 2|5|84, a las 15 horas.
Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 1260|84. — Descripción: Adquisición de formularios rotulados de vehículos averiados vagones.

Apertura: 26|4|84, a las 15 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Expte. Nº 21.905|84. — Descripción: Realización de una nueva cubierta impermeable y trabajos complementarios en edificio de la Gerencia de Línea.

Presupuesto oficial: $a 6.396.000.
Apertura: 17|4|84, a las 15 horas.
Valor del pliego: $a 650.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4238|84. — Descripción: Equipo triturador - Disco interior - Chapa protección canaleta expulsión lateral y disco exterior.

Apertura: 3|5|84, a las 11.30 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4239|84. — Descripción: Equipo triturador - Piñón cónico - Rueda dentada cónica excéntrica.

Apertura: 3|5|84, a las 12.30 horas.
Valor del pliego: $a 350.

Licitación Pública Nº 4242|84. — Descripción: Equipo triturador exterior e interior.

Apertura: 3|5|84, a las 13.30 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 4243|84. — Descripción: Ampliación del edificio de calle Freire y Sucre - Belgrano (R).

Presupuesto oficial: $a 1.500.000.
Apertura: 19|5|84, a las 11.30 horas.
Valor del pliego: $a 160.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 236. — Descripción: Reparación y pintado de puentes peatonales ubicados en Estación B. Blanca Sud y Spurr.

Presupuesto oficial: $a 576.800,40.
Apertura: 27|4|74, a las 8 horas.
Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº SA. 304. — Descripción: Lavado, zurcido, planchado y desinfección de prendas para el servicio de trenes de la sección interurbana.

Presupuesto oficial: $a 2.193.690.
Apertura: 8|5,84, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 250.

Consulta y venta de p... Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 189. — Descripción: Repuestos para Locs. D.E. "Gral. Electric" (Casquillo de biela).

Apertura: 17|4|84, a las 13 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 2|4 Nº 2.905 v. 4|4|84

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 12134|84

Camisas, pantalones, camperas, jardineras, ambos de invierno, guardapolvos femeninos, corbatas.

Apertura: 18|4|84 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 50.

Especificaciones y tablas de medidas y talles, a retirar con cargo en el Departamento Compras y Suministros.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 27|3 Nº 2.755 v. 6|4|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.267|84

Adquisición de 900.000 Bandejas (TIN FOIL), a fabricarse en aluminio puro de 120 micrones, Temple O, estado recocido, Aleación 1050, formato: 158 x 103 x 26 mm. de alto, con tapa e impresión a un color.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 18 de abril de 1984 a las 10.30 horas.

e. 2|4 Nº 2.904 v. 11|4|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 14|84

Para la provisión de equipos contra incendio (Extinguidores, lanzas y llaves de unión).

Apertura: 2|5|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 325.

e. 28|3 Nº 2.788 v. 9|4|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Ingeniería Regional Nº 1
Licitación Pública Nº 2|84.

Provisión parcial, montaje y obras civiles complementarias de un galpón metálico y tinglados en los Predios de la E.T. El Bracho 500 kV., ubicada en la Localidad de El Bracho, Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 23|4,84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 500 (excluídas las Secciones 2.1; 2.3; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7 y 3.8 de la documentación de carácter general).

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Compras de Gerencia de Ingeniería Regional Nº I, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 2|4 Nº 2.908 v. 4|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Litoral
Licitación Pública 2-A

Por la instalación y prestación del servicio de vigilancia y seguridad, protección y prevención de delitos, custodia de valores y efectos propiedad de Agua y Energía Eléctrica, prevención contra incendios y control de circulación de vehículos y personas en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, en el período comprendido entre el 1º|5|84 y el 31|12|84, en: Santa Fe Oeste (Area Turbo Gas), Central Térmica Calchines y E. T. Santa Fe Norte.

Fecha de Apertura: 17|4|84, 9 horas.
Valor del Pliego: $a 300.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º Piso, Rosario.

e. 2|4 Nº 2.909 v. 4|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Litoral
Licitación Pública 4-A

Servicio de limpieza en locales y edificios de la Central Calchines (Santa Fe).

Fecha de Apertura: 16|4|84, 10 horas.
Valor del Pliego: $a 300.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º Piso, Rosario.

e. 2|4 Nº 2.910 v. 4|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Litoral
Licitación Pública 5-A

Transporte de 2.100 m3. de diesel-oil desde San Lorenzo (Santa Fe) hasta la Central Paraná (Entre Ríos).

Fecha de Apertura: 17|4|84, 10 horas; y Licitación Pública 3-A: Servicio de vigilancia y seguridad en Pérez (Santa Fe) — Ruta 34 "S" km. 3.

Fecha de apertura: 17|4|84, 9.15 horas.

Valor del Pliego de c|Licitación: pesos argentinos 300.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.

e. 2,4 Nº 2.911 v. 4|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 16 de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro a las 10.30 horas, para "El Transporte carretero de diesel oil para las Centrales de La Rioja, Chilecito y Gobernador Gordillo. Presupuesto Oficial de $a 6.262.211,75). Valor del pliego: $a 150. Pliegos e informes: Agua y Energía Eléctrica, Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja, Gerencia Regional Centro, Tucumán 24|26, Córdoba y en Lavalle 1551, Capital Federal, en el horario de 7 a 14 horas. Lugar de apertura de propuestas: Rivadavia 200, La Rioja (5300).

e. 26|3 Nº 2.704 v. 3|4|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 10.479: Adquisición de repuestos para motocompresor Clark TLA - 6, (Cabezas de cilindro motriz).
Fecha de apertura prorrogada para el día 4|5|84; 9 horas.
Valor documentación: $a 520.
Licitación Pública Nº 10.481: Adquisición de espárragos de acero.
Fecha de apertura: 17|4|84; 9 horas.
Valor documentación: $a 640.
Licitación Pública Nº 10.482: Adquisición de válvulas tapón lubricado.
Fecha de apertura: 18|4|84; 9 horas.
Valor documentación: $a 690.
Licitación Pública Nº 10.483: Adquisición de dos (2) carretones tipo semi acoplado de plataforma baja, con boggie compensador (capacidad de carga 40.000 kg.. c|u.).
Fecha de apertura: 23|4|84; 9 horas.
Valor documentación: $a 840.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.
e. 2|4 Nº 2.997 v. 3|4|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.864-LP-83

Adquisición de útiles de escritorio y papelería.
Apertura: El 25 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 3.473.475,14.
e. 28|3 Nº 2.787 v. 9|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19.678-LP-83

Instalación de redes maestras en zonas del Partido de Tigre (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: el 27 de abril de 1984 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 14.483.267,00.
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial de la obra.
e. 16|? Nº 2.367 v. 6|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 9456-LP-83

Construcción de Dos (2) edificios destinados a Planta de Cloro Nº 1 y Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).
La licitación pública que debía tener lugar el 26|3|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 30|4|84, a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos argentinos 19.230.428,40.
Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 23|3 Nº 2.652 v. 13|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19.375-LP-83

Adquisición de equipos para laboratorio.
Apertura: el 23 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la adquisición: $a 3.243.820,00.
e. 27|3 Nº 2.730 v. 6|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13.793-LP-83

Adquisición de repuestos originales para bombas CSB, modelos SLZ 500-54, SLZ 500-48 y KWK 250-VOZ.
Apertura: El 26 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 1.008.000,00.
e. 29|3 Nº 2.836 v. 9|4|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1 LRA 12|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 12|84 para contratar el Servicio de Transporte de Personal entre la Oficina de Correos de Santo Tomé (Dto. 14º) y los Estudios y Planta Transmisora de LRA 12 Radio Nacional Santo Tomé, por el término de un (1) año.
Pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la sede de la citada Emisora, sita en Chacra 46, Santo Tomé (Corrientes), de lunes a viernes.
Fecha y hora de apertura: 16 de abril de 1984, a las 12.30 horas.
e. 2|4 Nº 2.912 v. 3|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA POR MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 79-P|84 cuya apertura estaba prevista para el 6|4|84 a las 9 horas, ha sido diferida para el 23|4|84 a las 10.30 horas.
Trata la adquisición de bujes de expansión, ligaduras de plomo, plomo y soldadura.
Valor del pliego: $a 400.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 2|4 Nº 2.904 v. 10|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA POR MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 66-P|84 cuya apertura estaba prevista para el 4|4|84 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 18|4|84 a las 8.30 hs., trata la adquisición de maderas varias.
Pliego: $a 35.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|3 Nº 2.875 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97-P|84

Apertura: 23 de mayo de 1984.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 60.
Confección de dos ediciones consecutivas, con opción a dos más de la Guía de Misiones, Pcia. de Misiones.
Evacuación de consultas: Por escrito, hasta 10 días antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.
Los pliegos también podrán retirarse en Colón 151, Posadas, Pcia. de Misiones.
e. 30|3 Nº 2.876 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 101-P|84

Apertura: 23 de mayo de 1984.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de instalación de aire acondicionado en las Centrales "Ramos Mejía" y "Monte Chingolo", Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $a 1.200.000.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 30|3 Nº 2.877 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-G.R.C.E.|84 (3er. llamado)

Fecha de apertura: 12|4|84. Hora: 10.
"Contratación de automotores con conductor".
Area La Plata: 1 automóvil o rural 4 puertas, grande, 2 pick-ups de 1|2 a 2 tonelada con barandas, toldo, banco y porta escaleras.
Area Mar del Plata: 1 Combi con 18 asientos.
Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal y Calle 47 Nº 686, La Plata, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso (7600), Mar del Plata.
Valor del pliego: $a 25.
e. 26|3 Nº 2.682 v. 4|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|84

Apertura: 25|4|84.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $a 25.
Adquisición de rollo de cinta de papel para máquina teleimpresora.
Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|3 Nº 2.680 v. 4|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E.N.TEL
Licitación Pública Nº 3-P-GRS|84

Fecha de apertura: 18|4|84. Hora: 10.
Para la adquisición de Estabilizadores ferro-resonantes para centrales telefónicas varias.
19 estabilizadores de 3,3 K.V.A.
1 estabilizador de 5,5 K.V.A.
Tensiones de entrada entre 170-240 V-c|a.
Tensión de salida 220 V-c|a.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional Sur, Avda. Colón 424, piso 2º, Bahía Blanca.
Los pliegos podrán adquirirse en: Saavedra 91, Bahía Blanca, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
e. 26|3 Nº 2.681 v. 4|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|84

Apertura: 7 mayo de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 30.
Adquisición de Elementos de Metalúrgia Liviana (Arandelas, Ejes, Elásticos, soportes, etc.).
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|3 Nº 2.731 v. 5|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 30|984

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de "Rodamientos". Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 170,00.
$a 768 e. 27|3 Nº 93.210 v. 5|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 31|94

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de papeles y cartulinas. Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1984 a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 1005,00.
$a 1.152 e. 27|3 Nº 93.134 v. 5|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 28|984

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "Equipos transceptores de F.M.E. y antenas omnidireccionales".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de abril de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.920,00.
$a 1.152 e. 26|3 Nº 93.136 v. 4|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIA-84, para el día 9 de mayo de 1984, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Gutiérrez (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura, para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina General Gutiérrez (Distrito 8º).
Presupuesto oficial: $a 5.814.999.
Importe de garantía: $a 58.149.
Valor del pliego: $a 2.330.
e. 26|3 Nº 2.683 v. 16|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 29|984

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "Equipos transceptores de HF-BLU".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de abril de 1984 a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 404,00.
$a 1.152 e. 26|3 Nº 93.135 v. 4|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 8 - E 84

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito Sexto Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble apropiado para el funcionamiento del resguardo automotores del Distrito Sexto Córdoba.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (LI), sita en el 4º piso del Correo Central, Av. Colón 210, de la ciudad de Córdoba, en horario de 7 a 13.
e. 29|3 Nº 2.835 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DIA|84, para el día 3 de mayo de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Gaiman (Provincia de Chubut).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Samiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o en la oficina Gaimán (Distrito 23º).
Presupuesto oficial: $a 2.446.660.
Importe de garantía: $a 24.466.
Valor del pliego: $a 983.
e. 26|3 Nº 2.684 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DIA|84, para el día 27 de abril de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Pinto (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina General Pinto (Dpto. 3º).
Presupuesto Oficial: $a 4.240.515.
Importe de garantía: $a 42.405.
Valor del pliego: $a 1.561.
e. 15|3 Nº 2.317 v. 5|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Se comunica que por Disposición Nº 208|DINAE|84 se suspende momentáneamente Licitación Pública Nº 1 DST-84. Obra "Provisión de Mobiliario y Equipamiento Escolar, con destino a la Escuela Nacional de Sordomudas Osvaldo Magnasco", en la calle Miranda esquina Chivilcoy, Capital Federal Departamento Supervisión Técnica, Avda. Las Heras 2587, 6º piso, Anexo. Capital Federal.
e. 21|3 Nº 2.547 v. 4|4|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 62969|83
Resolución Nº 508|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1.443, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de abril de 1984 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de dieciocho (18) laboratorios de computación para el ciclo superior, especialidad computación y una (1) impresora de matriz bidireccional, con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (CP. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 28|3 Nº 2.796 v. 9|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de instalación eléctrica y artefactos de iluminación interior y exterior, en el Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 5.250.380.

Aperturas de ofertas: 30|4|84 a las 17 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 16 de abril de 1984 en el horario de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 26|3 Nº 2.685 v. 16|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para la ejecución de la obra "Reparación y Aislación Terraza" para el Edificio Tres Facultades.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos un millón ochocientos treinta mil ciento setenta y dos ($a 1.830.172).

Ubicación: Calle 48 y 6, La Plata.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata, el día 25 de abril de 1984 a las 9 horas.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de apertura de sobres.

Precio del Legajo: Pesos argentinos mil ochocientos ($a 1.800).

e. 2|4 Nº 2.913 v. 6|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 43.158

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 27 de abril de 1984 a las 10 horas, para la adquisición de: Tractor Potencia no menor de 50 HP y Cortadora (desmalezadora), con destino a Servicio de Conservación Edificios y Equipos le la Universidad Nacional de Rosario.

e. 26|3 Nº 2.686 v. 5|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 02|84
Expte. Nº "C" 023|84

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 02|84, para la contratación del servicio de limpieza en el edificio ubicado en la Ciudad Universitaria en Km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de 1 año con opción a otro.

Los pliegos de bases y condiciones y demás referencias podrán ser solicitados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: Abril 13 de 1984. Hora: 12.

e. 26|3 Nº 2.701 v. 5|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expte. "C" Nº 023|84

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 02|84, para la contratación del servicio de limpieza en el edificio ubicado en la Ciudad Universitaria, Km. 4, y servicio de vigilancia en el edificio del Rectorado con asiento en 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de 1 año con opción a otro.

Los pliegos de bases y condiciones y demás referencias, podrán ser solicitados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: Abril 13 de 1984. Hora: 12.

e. 28|3 Nº 2.795 v. 9|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICOS DE DATOS
Expediente Nº 03272|84

Llámase a Licitación Pública Nº 19|34 para el día 16 de abril de 1984 a las 16 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio a servirse durante 1984.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|3 Nº 2.846 v. 9|4|34

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 734-00501.511-98

Llámase a Licitación Pública Nº 48|84, para el día 25|4|84, a las 16 horas a fin de lograr el servicio de refrigerio para el Organismo Regional Córdoba, sito en la calle Avda. Gral. Paz Nº 370, Córdoba.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en Avda. Gral. Paz Nº 370, Córdoba.

e. 26|3 Nº 2.705 v. 5|4|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Paseo Colón 731 (1063),
Capital Federal
Tel. 34-8701|30-6585|30-5454

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 a las 15 horas, el día 10|4|84, para la adquisición de sillas tapizadas para hotelería.

Los pliegos, de bases y condiciones se retirarán a partir del día 30|3|84, en el Depto. de Compras y Contrataciones, sito en la Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

Los pliegos se retiran en forma gratuita.

$a 176,40 e. 30|3 Nº 94.171 v. 3|4|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Paseo Colón 731 (1063),
Capital Federal
Tel. 34-8701|30-6585|30-5454

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, a las 14 horas el día 9|4|84, para la adquisición de material de librería.

Los pliegos de bases y condiciones, se retirarán a partir del día 30|3|84, en el Depto. de Compras y Contrataciones, sito en la Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento, retirándose los pliegos en forma gratuita.

$a 176,40 e. 30|3 Nº 94.173 v. 3|4|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Paseo Colón 731 (1063),
Capital Federal
Tel. 34-8701|30-6585|30-5454

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, a las 14 horas, el día 10|4|84, para la adquisición de sobres plásticos Laminex.

Los pliegos de bases y condiciones, se retirarán a partir del día 30|3|84, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento, retirándose los pliegos en forma gratuita.

$a 176,40 e. 30|3 Nº 94.170 v. 3|4|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, a las 14.30 horas el día 9|4|84, para la adquisición de material de laboratorio.

Los pliegos de bases y condiciones, se retirarán a partir del día 30|3|84 en el Depto. de Compras y Contrataciones, sito en la Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento, retirándose los pliegos en forma gratuita.

$a 176.40 e. 30|3 Nº 94.172 v. 3|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 14.812.72 Cde. 220

Llámase a Licitación Pública Nº 34-84 para el día 11 del mes de abril de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coordinación Gral. de Prensa, Difusión y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120. 1º piso, oficina 1088, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: la provisión de artículos para fotografía.

e 23|3 Nº 2.629 v. 4|4|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-26791|83-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, para el día 9 del mes de abril de 1984, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por la Adquisición de Centrifuga, destiladores, heladeras, con destino: al Instituto Nacional de Genética Médica.

Costo del pliego: $a 10,00.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Defensa 120 — 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 2|4 Nº 2.914 v. 3|4|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-2308|84-3.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84, para el día 9 del mes de abril de 1984 a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de vacuna antirrábica uso canino, solicitado por el Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores.

Costo del pliego: $a 50.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 2|4 Nº 2.915 v. 3|4|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12|4|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 22|3 Nº 2.604 v. 3|4|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010.
Actuación Nº 105-0416|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 10 de abril de 1984 a las trece horas, para la adquisición de bolsas de polietileno.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros — Libertad 731 — 7º Piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 350.

e. 2|4 Nº 2.916 v. 4|4|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 9 del mes de abril del año 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Sobres desayuno, para el personal del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

e. 26|3 Nº 2.695 v. 5|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 11 del mes de abril de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de mantenimiento del parque, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, Buenos Aires. e. 26|3 Nº 2.696 v. 5|4|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-000076|84-1
Licitación Pública Nº 14|84

Apertura: El día 18 de abril de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Tela para ropa de vestir y de cama.

e. 28|3 Nº 2.800 v. 9|4|84

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expte. Nº 1-2020-4300000386|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 10 del mes de abril de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de mantenimiento integral de las dos calderas pertenecientes a la Dirección Nacional de Rehabilitación, desde el 15|5|84 al 31|12|84.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Nacional de Rehabilitación (Departamento Administrativo-Contable, División Suministros y Contrataciones), Pabellón "E", sita en Ramsay Nº 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

2|4 Nº 2.918 v. 3|4|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 17 de abril de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos, y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de artículos de escritorio para atender las necesidades del Ejercicio 1984.

e. 2|4 Nº 2.917 v. 3|4|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000022|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 para el día 11 de abril de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de elementos para el Servicio de Farmacia y el Servicio Nº 33 para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220: debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|3 Nº 2.692 v. 5|4|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000268|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 11 del mes de abril de 1984, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de limpieza, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|3 Nº 2.693 v. 4|4|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 71|84 para el día 9 de abril de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de pollos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|3 Nº 2.849 v. 9|4|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 59|84, para el día 23 de abril de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y solución parenteral: Pistocaina, cimetidina, etc., con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|3 Nº 2.802 v. 9|4|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 67|84 para el día 13 de abril de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de materiales descartables y guantes, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo, Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|3 Nº 2.583 v. 3|4|34

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 22|84

Suscripción de publicaciones en idioma inglés, año 1984.

Apertura: 10|4|1984, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, 1º piso. Capital Federal (1089). Horario: 8 a 20 horas.

e. 2|4 Nº 2.919 v. 3|4|84

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181